

Agenda

Pública



Agenda

MAYO 2018

La crisis de confianza institucional: sus componentes éticos y sus efectos en la Democracia.	1
Introducción	2
Hació una ética aplicada a los desafíos democráticos	3
Las raíces de la desconfianza y sus peores efectos	6
Situación migratoria en Chile	
Avances en acuerdos internacionales que afectan la materia de migración.	10
Protección: acuerdos de seguridad social	11
Acuerdo de libre residencia Mercosur	13
Cooperación e integración con Perú y Argentina	14
Características del macro normativo actual	16
Causales de rechazos y revocaciones de permiso de turismo, visas	19
Acceso a derechos	21
Temas y desafíos para la nueva regulación migratoria	25
Principios orientadores propuestos	29
El periodismo de investigación y la corrupción: Un sistema de control de gestión política	
Introducción	31
El periodismo como base	32
Transparencia, corrupción y la industria de los Mass Media.	37
Bibliografía	45
El servicio nacional de menores	49
Crisis institucional	50
Acuerdo Nacional de la Infancia	53
Conclusiones	61

SUMARIO AGENDA PÚBLICA MAYO 2018

LA CRISIS DE CONFIANZA INSTITUCIONAL: SUS COMPONENTES ETICOS Y SUS EFECTOS EN LA DEMOCRACIA.

La cuestión entonces, dice relación a las instituciones

Más allá de procurar demostRAR o no
de la verdadera profundidad de esta
crisis, su impacto y sus efectos
colaterales, nos interesa aquí
observar su contenido ético y las
implicancias generales que esto
pudiera tener, específicamente en el
marco del sistema democrático.
Estamos asumiendo, entonces, que
la desconfianza, se trata de un hecho
patente, que se ha instalado como
una tendencia generalizada y que se
muestra de modo muy evidente en
las más diversas expresiones de
nuestra sociedad actual.

Hoy se habla de que existe una verdadera crisis de confianza, que parece afectar transversalmente a las personas y las sociedades en el actual contexto global.

Los análisis que pude hacerse de la confianza en relación a una persona concreta, frente a una situación definida, puede trasladarse a las organizaciones, las sociedades y sus desafíos históricos.

seguridad ciégas, pude representar un peligro inconmensurable.

Así entonces, tener desconfianza sobre el resultado de un hecho específico, signo de una prudencia necesaria o, contrario sensu, de una

Hay entonc es una apuesta respuest o de una expectativa y no necesariamente de un hecho objetivamente determinable.

Si nos acercamos a una definición del término confianza, podemos señalar que se trata de una esperanza firme en que algo sucederá. Hay un cierto acto de fe, en que alguien se compotará de un modo conocido o que un hecho se desarrollará de una forma previsible o bajo una lógica definida.

Ambos conceptos no tienen *per se*, una carga ética determinada. Para hacer una interpretación ética, hay que analizar a los involucrados, poner una situación en contexto y una vez analizadas las hechas y sus actores, emitir una opinión o realizar un juicio al respecto.

La confianza y la desconfianza, son experiencias humanas cotidianas. Los seres humanos nos batimos con esta tensión todos los días y a cada momento.

Hay en consecuencia, una búsqueda democrática robusta, que este a la altura de los retos globales más urgentes y acuciantes.

Como se aprecia, nuestro foco de interés es eminentemente ético.

Siguiendo las orientadoras reflexiones de la prolífica filósofa valenciana Adela Cortina, entendemos la ética como un tipo de saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional y en el conjunto de la vida. Se trata de forjar el carácter para vivir bien, buscar la felicidad personal y comunitaria, respetando los derechos humanos y dignidad de las personas.

A ese respecto, podemos trae a colación un recordado discurso dado el año 2003 por el entonces Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en la Universidad de Tubinga, cuando señalaba: "Toda sociedad necesita la cohesión que proporcionan los valores comunes, de manera que los miembros separados entre sí tengan sus diferencias para resolver sus conflictos compartidos a la fuerza.... La globalización ha creado muchas oportunidades, pero también muchas presiones y deslocalizaciones. Hay una reacción en su contra,

que el mundo se encamina hacia la necesidad imperialista de concordar en lo que podemos llamar una ética mundial, al estilo de lo que el teólogo Suizo Hans Küng ha venido trabajando en las últimas décadas.

Lo que podemos llamar una ética que el mundo se encamina hacia la necesidad imperialista de concordar en lo que podemos llamar una ética mundial, al estilo de lo que el teólogo Suizo Hans Küng ha venido trabajando en las últimas décadas.

Hacia una ética aplicada a los desafíos democráticos

democráticas y los riesgos que ello trae, en última instancia, a la convivencia entre los seres humanos, posibilitada de instaurar una buena orientación al bien común de la sociedad y la consolidación de una

urgencia ética.

Como se aprecia, nuestro foco de interés es eminentemente ético.

desafío, la pregunta siguiente siempre vive": ¿Y quién determina qué es "bien vivir"? Una tarea crucial de la ética es como escapar al individualismo absoluto, en que cada uno establece sus propios parámetros de felicidad, que pueden (o no) incluir, o al menos considerar, a los demás.

Claro, la pregunta siguiente siempre vive".

Desgajemos este concepto. Lo primero, es que la ética no se trata de un mero ejercicio intelectual destinando a una suerte de pura satisfacción académica, para quien lo realiza. La gran pretensión de la ética, es servir de faro a la vida de las personas y contribuir con ello al "bien vivir".

Destinando a una suerte de pura satisfacción académica, para quien lo realiza. La gran pretensión de la ética, es servir de faro a la vida de las personas y contribuir con ello al "bien vivir".

Desgajemos este concepto. Lo primero, es que la ética no se trata de un mero ejercicio intelectual destinando a una suerte de pura satisfacción académica, para quien lo realiza. La gran pretensión de la ética, es servir de faro a la vida de las personas y contribuir con ello al "bien vivir".

destinando a una suerte de pura satisfacción académica, para quien lo realiza. La gran pretensión de la ética, es servir de faro a la vida de las personas y contribuir con ello al "bien vivir".

destinando a una suerte de pura satisfacción académica, para quien lo realiza. La gran pretensión de la ética, es servir de faro a la vida de las personas y contribuir con ello al "bien vivir".



120-00622008000200009
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50

2 Rojas Claro, Armando. Ideas y
 Valores vol.57 no.137 Bogotá May/Aug. 2008. Se pude
 encontrar en

La prioridad de este asunto, radica en el sentido de urgencia que conlleva. Y aquí nos acercamos a esa llamada independencia de sus creencias religiosas, y de sus formas de pensar que se pude esperar que la mayoría de las personas coincidan, y que todas ellas valoren vinculantes, en los que todas encuentren operando una serie de religiones del mundo. En estas se por medio del recurso a las grandes principios con la práctica cotidiana, de enlazar la racionalidad de los Hans Kung consiste en su capacidad de este sentido, la originalidad de

Dado el carácter personal y a la vez comunitario de la ética así entendida, surge una interrelación directa a la democráticas, están apoyando (o no) a la búsqueda de este acuerdo a la vez impreso.

¿Es posible la paz mundial sin justicia nacientes sin la paz y la comunidad? ¿Es posible la paz mundial sin justicia mundial? ¿Es posible la construcción mundial de un nuevo modelo económico mundial? ¿Es posible la supervivencia de la humanidad sin paz mundial? ¿Es posible la supervivencia de la idea de una ética mundial? ¿Es religión, la política y la pedagogía, la posible en la economía, la científica, la interrogantes: ¿Cómo puede servir también los siguentes el provocación al lector para que aborde por último, es igualmente una y, por otra parte, la reflexión teórica y la vida concreta.

comunidad entre la reflexión teórica y del mundo, hacen posible la presentes en las grandes religiones cierto contenido a los principios de carácter universal por hallarse ya dentro de la solidaridad y con un orden económico justo: el anticuo mandamiento: "No robarás!" Dicho positivamente: "Obra con justicia y honradez"; "No matarás!" Dicho positivamente: "No matarás.....En otras palabras, porque los comprenden y les resultan razonesables.....En otras palabras, ciertos criterios éticos, al otorgarles un vínculo con una cultura

disponemos a aceptar tales principios, los ateos y agnósticos- estarian y de vivir -entendase aquí también a religiosas, y de sus formas de pensar que se pude esperar que la mayoría de las personas coincidan, y que todas ellas valoren vinculantes, en los que todas encuentren operando una serie de religiones del mundo. En estas se por medio del recurso a las grandes principios con la práctica cotidiana, de enlazar la racionalidad de los Hans Kung consiste en su capacidad de este sentido, la originalidad de

4. Compromiso con una cultura de la igualdad de derechos y de la sexualidad". En forma "No habrá mal uso de la mujer: la antigua máxima de camaradería entre hombre y mujer; la antigua máxima de la igualdad de derechos y desde la verdad"; otras palabras: "Habla y actúa en veracidad: la antigua exigencia: "No mentirás!"; En de la tolerancia con una cultura de compromiso con una cultura "Obra con justicia y honradez"; "No matarás!" Dicho positivamente: "No anticuo mandamiento: "No robarás!" Dicho positivamente: "Obra con justicia y honradez"; "No matarás!" Dicho positivamente: "No matarás.....En otras palabras, porque los comprenden y les resultan razonesables.....En otras palabras, ciertos criterios éticos, al otorgarles un vínculo con una cultura



credulidad. ¿Qué joven entregó su vida hoy por el Manifiesto Comunista, Mi Lucha, el Contrato Social o la Encíclica Rerum Novarum?. Pero esto, lejos de ser una expresión de desinterés o apatía, lo que revela es una distancia cada vez mayor, con aquello que proyectos colectivos que en otros tiempos justificaban, incluso, los

Las raíces de la desconfianza y sus peores efectos.

excusas por la generalización- ha deceptivamente sistematizado a los ciudadanos representados. Y entoncés, la gente ya no está disponible para entregar su cuota de desconfianza, ha sido alimentada por desconfianza, es que hay que decir al respecto, a aquello en quienes poder a aquello en quiénes desconfiar. Lo que esta cultura de la desconfianza, ha sido alimentada por desconfianza, ha sido alimentada por todo tipo de flats, abusos e incluso delitos. Esta suerte de impunidad reiterada, está dando paso a indignados activos, capaces de movilizarse, de levantar su voz y de actuar en concierto con los que sienten lo mismo.

Hay demasiados ejemplos de desprestigidas por un grupo de corruptos, cuyo peor pecado, no es solo el beneficiarse a sí mismos, sino corromper las bases de credibilidad de la democracia y su consecuente sentido humanoizador.

Las utopías esperanzadoras, parecen carecer hoy de adhesión y respaldo en gente predispuesta a la

Hoy, mucha gente está optando por la sospecha y una actitud aprehensiva frente al presente y futuro. Otros han preferido directamente la indigación.

Y es que ahí está uno de los asuntos cruciales. La clase política —y pido

Però, todo indica que esta situación no es la referida a este o aquello problema en particular, sino a aquello que constituye probablemente la principal promesa de la democracia: su capacidad de articular intereses individuales, en beneficio de un proyecto de bien común, con altos estándares éticos, para sus representantes.

En ese sentido, la ciudadanía parece haber perdido la paciencia y parece ya no estar dispuesta a conceder más tiempo, a aquellas demandas que le resultan prioritarias.

Sabemos que el ejercicio democrático presenta un grave retraso, respecto de la velocidad de los cambios, no solo aquejados puntualmente, sino incluso a los otros que representan cambios paradigmáticos.

crisis de confianza institucional, al que hemos hecho referencia.

Cuando Stephen Hessel, logra interpretar a los indigados de todo el mundo, en su breve manifiesto, se habla: "Nosotros, los veteranos de las fuerzas de combate de la Francia los movimientos de resistencia y de

bienes o de competencia regalada. tambien un asunto de intercambio de bienes si la felicidad de las personas y de las comunidades humanas, fueran parametros de lo correcto y lo bueno, es el mercado el que establece los paradigmas aun dominantes, en que otros muchos ceden a los algoritmos de sea.

Sin perjuicio de lo señalado, las nubes generaciones siguen disputas a juzgar la vida por el predominante, es aquella que concibe Baumann aprecia que la vision

Resulta muy interesante visualizar los efectos que esta actitud conlleva, respecto del sentido y practica de la democracia, con aquellos valores y atributos que hasta ahora le hemos atribuido otrora: su contribucion al bien comun y a la posibilidad de una convivencia razonable.

En ese escenario, el refugio parece ser el cuidado de lo propio, el individualismo mas radical y el afan por volver a divinizar la propiedad privada.

Lo que describe Baumann, es el hombre es un lobo para el hombre). clásica frase "Homo homini lupus" (el que Thomas Hobbes describia con su retomo a la tribu y a la ley de la selva, que describe Baumann, es el

facilites. posibilidades que se perciben como de las migraciones y muchas otras ideologicas o religiosas, a la amenaza autodestrucion por diferentes causas especie como efecto del entramados a la desaparicion como vida, a ser remplazado por robots, a enfrenta al medio a perder calidad de suerte de vacio de sentido, nos une increible absurda. Esta de lo cierto y el porvenir se diluye en Solo el pasado esta en la categoria solidi, aprehensible e interpretabile. el pasado como lo unico que es predominante, es aquella que es

mejor. la posibilidad de construir un mundo en un futuro cierto o su confianza en gente hoy ha perdido las esperanzas analisis de la modernidad liquidada, la con esto, es que, consecuente con su idealizada. Lo que Baumann señala busqueda de utopias en un pasado consiste precisamente en la fue el concepto de retrotopia, que fue el concepto de retrotopia, que intelociales de Zygmunt Bauman,

De hecho, uno de los ultimos legados luciendo por esos otros ideales. motivos esenciales de mucha gente para seguir viviendo, trabajando y



manismo%20Social/2018/Indiginate.pdf
file:///C:/Users/Jorge/Documents/Jorge/Documents/UMC/Hu
Octubre 2010. Se pude encontrar en
3 Hessel, Stéphane, "Indiguate, Vous!", Indigene Editions,

una efectiva legitimidad.
En muchos lugares del mundo, los resultados de elecciones, parecen carecer de punto que muchos candidatos que aumentando con ello la abstención, al de participar en las elecciones, ciudadanos están optando por dejar ciudades que tienen una efectiva legitimidad.

democracia representativa, está partidos es de tal envergadura, que la democracia represntantes políticos. La decepción sobre el sistema de tradicionales representantes políticos. delegar sus opiniones en los mucha gente, es la de no querer predispoción que se manifiesta en de la mayor complejidad. La para la democracia esta situación es seriamente cuestionada.

generalizada.
entonces, una decepción sin distinción. Lo que encontramos es pública, privada o de la sociedad civil, también reproche a toda entidad una actitud de cuestionamiento y institucional tiene como resultado, lo que llamamos desconfianza

más amplio.
hoy, no es solo el estupor por responder a la pregunta de ¿en qué confío?, sino también ¿en qué entre las cuestiones más desafiantes responde a la pregunta de ¿en qué confío?, esto es otra cosa.

pero de ahí a fijar un norte común, un destino consensuado y un ideal de sociedad colectivamente asumido, eso es otra cosa.

o hasta indignarse frente al maltrato, personas pueden perder la paciencia caminos precisos a seguir. Los incapacitad por identificar los lo que se manifiesta adult, es una humanos hemos habitado el mundo, en la forma en que los seres protagonistas de cambios profundos de indiferencia esencial por ser Es probable, que más que una actitud del año siguiente.

due recibió su texto "Compromete", en el año 2010 y la tibiaza editorial abrumador del "Indiguate" de Hessel ejemplo de esto, sea el éxito ejemplar que el mejor a seguir. Es probable que el mejor personas, pero sin un proyecto claro afecction de los derechos de las pudiera representar un abuso de una generalizada a todo aquello que reemplazado por una indignación El fin de las utopías parece ser

indignación. Es preciso...
ustedes, que tengan un motivo de amezan la paz y la democracia. Yo les deseo a todos, a cada uno de los mercados financieros que la actual dictadura internacional de renunciar, ni dejarles impresionar por el conjunto de la sociedad, no deben politicos, económicos, intelectuales y indigenas! Los responsables libres, libres, llamamos a la generación joven a vivir, transmitir, el legado de la Resistencia y sus ideas. Les decimos: ¡Tomen el relevo,



Agenda Pública

Esto parece ser una señal de que las personas están preferiendo una mayor participación y de buscar alternativas que impliquen deliberación ciudadana. Esta democracia deliberativa, supone en la práctica, una consideración permanente de los ciudadanos en las principales decisiones que se adopten en una sociedad determinada, limitando de ese modo el poder de los representantes. Sobre este y otros aspectos importantes, avanzaremos en la segunda parte de este artículo.

Con todas las dificultades que aquejó la profundidad de la desconfianza en tendría, lo que queda en evidencia es el sistema democrático y la necesidad de alto interés público.

En ese sentido, las consultas que se han directamente con los ciudadanos sean abriendo la posibilidad de que los ciudadanos sean directamente consultados en aquello temas que abren la posibilidad de que los ciudadanos sean beneficiados de las avances de la tecnología, estén resultan confiables. En ese sentido, intermedida por actores, que ya no intermedida por actores, que ya no democracia más directa y menos deliberación ciudadana.

legislación nacional respetiva otorgando, además el derecho a percibir la pensión fúera del país que da el beneficio, a sumar los períodos de seguro que se reconocen en ambas naciones, a exámenes médicos en el país de residencia para la clasificación de invalidez y a evitar la doble cotización.

El convenio de seguridad social Chile-Argentina, recoge otro suscrito entre ambos países en 1972 que, solo beneficiaba a quienes jubilaban a través del Instituto de Previsión Social IPS (antes Instituto Nacional de Previsión INP) y, lo actualiza al de Previsión INP), que también se considera a quienes se

Chile mantiene una veintena de convenios de seguridad social con distintos países de América, Europa y Oceanía, los cuales buscan principalmente beneficiar a los ciudadanos chilenos en el exterior. Con todo, algunos de ellos inciden también sobre las cotizidades de inmigrantes más numerosos de Chile, entre estos tenemos los casos de los convenios de Seguridad Social suscritos con Perú en 2002 y con Argentina en 2009. Estos convenios permiten al trabajador pensionarse en cada uno de los Estados contratantes por un monto que determina la

Protección: acuerdos de seguridad social

Entre los acuerdos bilaterales se destacan los de cooperación e integración con los países de origen de los colectivos de inmigrantes que están entre los más numerosos en Chile, Perú y Argentina. Estos acuerdos abordan diferentes temáticas: seguridad social, migrantes, control fronterizo y cooperación penal internacional. En cuanto a los acuerdos multilaterales reciben, cabe mencionar la implementación del acuerdo de libre residencia en el marco del Mercosur ampliado y la suscripción a documentos emanados de conferencias regionales en la materia.

migración

Avances en acuerdos y tratados internacionales que afectan la materia de

Abogada

Maria Paz Cueto Goycolea

Cientista Político

Patrício Cueto Román

(Parte II)

SITUACIÓN MIGRATORIA EN CHILE

el Departamento de Extranjería y Migraciones y, las gobernaciones provinciales podrán emitir visas temporarias a los nacionales de Paraguay, Uruguay, Brasil, Argentina y Bolivia. Esta visa permite residir y trabajar en Chile por un año con posibilidades de prorrogarse por un

A partir de diciembre de 2009 se implementa en Chile el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, firmado en 2002. Según las instrucciones impartidas por el subsecretario del Interior, los consulados de Chile en el extranjero,

Acuerdo de Libre Residencia Mercosur

formularios respetivos para que el Convenio sea implementado. Estos convenios bilaterales de seguridad social queden enmarcados en el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que fue aprobado en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 2007 y que conviene aún no está en vigor, existe un Acuerdo de Aplicación, válido para los países ratificantes, que fija un procedimiento para su implementación y necesarios para su implementación y aplicación. El texto regula el derecho a las prestaciones de invalidez, vejez y supervivencia, las normas generales sobre totalización de períodos de seguro, cotización y empleo, el procedimiento para tramitar las prestaciones y la notificación de resoluciones y de trabajo y enfermedad profesional.

retirén a través de Administradoras de Fondos de Pensiones. Este convenio cristaliza una iniciativa de 1996 que fue aprobada por Chile un año después, pero permaneció estancada en el Parlamento argentino. Desde el año 2007 la Comisión Parlamentaria conjunta de Legisladores de ambos países, impulsó el despacho del proyecto en Argentina y en 2008 se redactó un acuerdo que consiguió el consenso de ambas partes. En mayo de 2009, el Senado chileno ratificó unanimemente el proyecto de acuerdo por las presidentas de ambos países. En abril de 2010 se logró la aprobación del convenio en ambos países. El paso que sigue a la firma de los presidentes de ambos países es la redacción, por parte de las instituciones de seguridad Social de ambas naciones (en Chile, la Subsecretaría de Previsión Social), del texto de acuerdo administrativo y de los

oportunitades estructurales".
andina: Bolivia, Chile y Perú. Desafíos persistentes y
(2016). "Migraciones en la triple frontera.
, Rojas Pedemonte, N., Amode, N., Koechlin, J. y Jiménez, R.

en Chile.⁴

importante de la población extranjera
nacionales constituyen un porcentaje
Colombia, Perú y Venezuela, cuyos
Acuerdo no incluye a países como
parte, hay que tener en cuenta que el
posibilidad de prograga. Por otra
permite se reducen a un año con
residencia temporal que es
limitada puesto que, los dos años de
adoptado con una interpretación
país el Acuerdo parece haber sido
nacionales de Argentina. En nuestro
medida de reciprocidad para con los
migratoria de 2004. En ese momento,
Chile solamente estableció una
hecho Argentina en su nueva ley
cláusulas del acuerdo como lo ha
que otros países adoptaran las
en vigor del Acuerdo, esto no impidió
que, provocó un retroceso en la entrada
ratificar plenamente el acuerdo lo
Debido a la demora de Paraguay en
venimiento.

novenas días anteriores a su
autoridad migratoria dentro de los
de la solicitud respectiva ante la
permanente mediante la presentación
temporaria puede transformarse en
antecedentes penales. La visa
nacionalidad y la ausencia de
año más, con el solo requisito de la

Cooperación e integración con Perú y Argentina

Con todo, la posición que ocupan los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico chileno ha sido objeto de debate constitucional y, como nota un algunos autores, "a pesar del planteamiento doctrinal de que los derechos esenciales reconocidos por la normativa internacional obligan a todo organismo estatal, en cuanto deba prever y promoverlos, ha prevalecido la posición de que las normas constitucionales y legales, las normas ministeriales no se adecúen al ordenamiento que no se establece".

El Pacto Intermarcional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos. Covenación Intermarcional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Protocolo Opcional a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, y sus Protocolos adicionales.

Tratados Internacionales

transnacional. Este acuerdo compromete un proyecto para simplificar el trato de extradicción ya existente entre las dos naciones.

acuerdo de generar nuevas herramientas jurídicas de cooperación penal internacional con miras a fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada

Art. 22º) Convención Intermacanal sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias: «Cuando una decisión de expulsión ya ejecutada sea unilateralmente revocada, la persona interesada tendrá derecho a reclamar indemnización conforme a la ley, y no se hará valer la decisión anterior para impedir a esa persona que vuela a Ingresa en el Estado de que tiene suerte».

- Actualmente, se encuentran vigentes en Chile los principales instrumentos intermarcacionales de derechos humanos, siendo los más relevantes sobre la temática migratoria:
 - La Convención intermarcional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares de 1993 y, ratificada por Chile en el año 2005, formulando la reserva lo precedida en el número 5 del artículo 22, el que considera inaplicable a su respecto.⁵
 - El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y su protocolo adicional.
 - Convención contra la discriminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

- prevalecerán frente a la perspectiva intermacional, descartando así su dimensión táctica.⁶
- Revisar el texto del reglamento de la ley de refugiados que se encuentre en Contraloría, de modo que el reglamento definitivo preserve el espíritu de dicha norma y los principios interacionales de derechos humanos y del derecho intermacional de los refugiados.
 - Retomar los esfuerzos para sanear una nueva norma en materia migratoria, asegurando que este en conformidad con los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y reconociendo la importancia de los derechos humanos ratificados por Chile y reconocidos en el instrumento intermacionales de derechos humanos ratificados por Chile y presidencial N°9.

• Avanzar en la sanción del proyecto de ley para tipificar el delito del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en consonancia con experiencias.

• Parlamento incorpore su proyecto a ser presentado al Congreso, de modo que el sindicatos y los partidos de migrantes, como para los migratorios y las organizaciones abocada a la temática locales de la sociedad civil tanto para las organizaciones instancias de participación, que este proceso, generalmente intermacional, genera resultados que este en conformidad con las principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y reconociendo la importancia de los derechos humanos ratificados por Chile y reconocidos en el instrumento intermacional de derechos humanos ratificados por Chile y presidencial N°9.

Migración y Desarrollo son:

• Migración y Desarrollo

• OEA y el Fondo Interamericano sobre Derechos Humanos como la CEPAL, la plaza por organismos como la CEPAL, la sugeridas para el control y mediación entre las líneas de acción AI respecto de acuerdo

• Intermedio entre la perspectiva intermacional, descartando así su dimensión táctica.⁶

• Los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y su ubicación en el Orden Normativo Interno, Emilio Pfeffer Urquiza, 2003.

• Instituto Presidencial N°009 de fecha 02 de Septiembre de 2008 imparte instrucciones sobre la "Política Nacional de Migración".



el cual indica que las atribuciones que corresponden al Ministerio del Interior para el otorgamiento de visas, programas y permanencia definitiva serán ejercidas discrionalmente por este, en función de la convencionalidad de la utilidad que le pueda reportar al país.

Los artículos 15 y 16^{to} establecen los impedimentos de ingreso para los

Características del marco normativo actual

Para organismos internacionales, como la CEPAL, las normas existentes en materia migratoria en Chile se encuentran alejadas de los compromisos internacionales asumidos por el Estado a través de los instrumentos de derechos humanos suscritos. La actual Ley de Extranjería fue reglamentada por el Decreto Supremo 597 de 1984 y, posteriormente en el año 1996 fue modificada por la ley 19.476 que introduce cambios en la materia de refugiados.

Dichas normas rigen el ingreso al país, la residencia, la permanencia definitiva, el egreso, el reingreso, la expulsión y el control de los

Artículo 77. - Los propietarios, administradores, gerentes, encargados o responsables de hoteles, residencias y casas de huéspedes que alojen a extranjeros como, asimismo, los propietarios o arrendadores que convengan o contraten con ellos arrendamientos, deberán exigirles previamente que estos arrendadores o administradores que convengan o contraten con los establecimientos en el país, el cumplimiento de esta obligación sera sancionado con multa de uno a veinte sanciones vitales. Los particulares que dejen alojamiento a extranjeros en situación irregular serán sancionados con la multa de 10 sanciones vitales.

Los lineamientos de la política migratoria del primer gobierno de la Presidencia Bachelet se han explictos en el instructivo Presidencial N° 9 sobre Política Nacional Migratoria en Chile, dictado el 2 de septiembre de 2008. En él se define al país como "de cuadramente abierto a las migraciones, buscando la recepción

extrañero, para lo cual debieran exigir que accrediten su residencia legal en el país. Esta norma establece multas para el incumplimiento de estas obligaciones. En la actualidad, distintos sectores de la sociedad civil, organismos interacadémicas y actores del ámbito académico reclaman la modificación de la norma y su armonización con los Tratados de Derechos Humanos ratificados por Chile. El gobierno saliente de Michelle Bachelet se plantó la tarea de reformar la ley migratoria, pero, aunque avanzó no logró el cumplimiento a su promesa. Se impulsaron durante avances no logró el cumplimiento a su promesa. Se impulsaron durante su mandato medidas parciales que intentaron esbozar una política migratoria más atenta a los derechos humanos. Se cumplió durante su mandato la ley de reforma a la ley migratoria, pero, aunque generó avances no logró el cumplimiento a su promesa. Se impulsaron durante su mandato medidas parciales que intentaron esbozar una política migratoria más atenta a los derechos humanos.

Artículo 74.- No se podrá dar ocupación a los extranjeros que nocrediten previamente su residencia o permanencia legal en el país o que estén debidamente autorizados para trasladarse al país, ni a los que tengan su servicio en establecimientos de servicios para ello. Todo aquél que tenga su servicio en establecimientos de servicios para ello, deberá informar, por bajo su dependerencia a extranjeros, deberá informar, por escrito, al Ministerio del Interior en Santiago y a los intendentes Regionales o Gobernadores Provinciales, en su caso, en el término de 15 días, cualquier circunstancia que surtiera o modifique su condición de residencia. Además, deberá informar a los gastos que origine la expulsión de los ciudados extranjeros cuando el Ministerio del Interior así lo ordene. La expulsión de los ciudados extranjeros será sanciónada con multas de 1 a 50 sueldos vitales por cada infracción.

Artículo 16. Podrá impedirse el ingreso al territorio nacional de los sujetos extranjeros: 1.- Los condonados o actualmente procesados por delitos comunes que la ley chilena castigue de simples delitos; 2.- Los que hayan sido detenidos por delitos de alta trascendencia y que no estén compenetrados en el N° 6 del artículo anterior; 3.- Los expulsados de otro país por autoridad competente, y 4.- Los menores de 18 años que viajen a Chile sin ser acompañados de su padre, madre o guardador y carezcan de autorización para ello. La autoridad competente, y dentro de 10 días de este decreto, deberá remitir a las autoridades señaladas en el artículo 10 de este decreto prohibiciones de este artículo y del anterior, serán aplicadas debidamente referendada por autoridad chilena. Las competentes establecerán las sanciones correspondientes.

extranjeros y al respecto algunos de ellos resultan contrarios al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y son decretos que prohíben la entrada al país de ciertas personas que no tienen o no pueden ejercer su profesión u aquellas personas que no tengan un oficio, o carrechan de recursos que no permitan vivir en Chile sin constituir una obligación de los empleadores de dar aviso a las autoridades sobre cualquier otra circunstancia que altere o modifique la condición de residencia de los extranjeros. Una obligación de carácter similar es imposta a quienes brindan alojamiento a un extranjero que no posea la condición de residente o de extranjero permanente en Chile.

¹⁴ Idem. Anterior, Punto 7 letra a
Punto 6 letra a.

¹³ Instituto Presidencial N° 9 Sobre Política Nacional
Migratoria en Chile, dictado el 02 de septiembre de 2008,

que decidían residir en el país, en acuerdos a las Convenciones y Tratados internacionales vigentes y creación de un Consejo de Política Cultural del País. Establece también la migratoria. Este organo establece las normas estatales y organizaciones constituido por varios ministerios, constitución de partidos políticos, conciencia, circulación y libertad de expresión a la residencia y condiciones igualitarias y debidamente informadas. Acceso a la justicia, integración y protección social de los migrantes, respeto a los derechos laborales de los trabajadores extranjeros en Chile, no discriminación, regularidad de los hijos migratorios, reunificación familiar, participación ciudadana en la gestión migratoria.¹⁴

Asimismo, señala como uno de los ejes de la política migratoria la integración de los inmigrantes en la comunidad, respetando su

- Respeto a los derechos de los migrantes.
- Integración y protección social de los migrantes.
- Acceso a la justicia.
- Integración y protección social de los migrantes.
- Respeto a los derechos laborales de los trabajadores extranjeros en Chile.
- No discriminación.
- Regularidad de los hijos migratorios.
- Reunificación familiar.
- Participación ciudadana en la gestión migratoria.



Artículo 65. Deben revocarse los siguientes permisos y autorizaciones: 1.- Los otorgados en el extranjero a personas que se encuentren comprometidos con intereses o actividades prohibidas en el artículo 15; 2.- Los otorgados en Chile con infracción a lo dispuesto en el artículo 63; 3.- Los de extranjeros que, con posterioridad a su ingreso a Chile como extranjeros que, con posterioridad a su ingreso a Chile como turistas o al organismo del permiso del que son titulares, realicen actos que aquejen comprendidos en los números 1 ó 2 del artículo 15 o en el N° 3 del artículo 63.

En este caso la autoridad competente tiene una facultad reglada, de tal forma que si se constata del análisis de los antecedentes que, el ingreso al país.

causales contempladas en la norma, las que dan por supuesto un contexto a la causal que estudiaremos en detalle.

Entre las causales de carácter impositivo para la autoridad se encuentran las señaladas en el art. 63¹⁶, para el caso del rechazo de solicitudes y; las del Art. 65¹⁷ para el caso de revocaciones de permisos y autorizaciones, ambos del D.L. 1094; y ya citado Artículo 15 del D.L. 1904, establece las prohibiciones de

de permisos de turismo, visas y residencia y permisos definitivos.

Artículo 64.- Pueden rechazarse las solicitudes que presenten los siguientes pedidos:

1.- Los condonados que Chile por criterio simple delito. En el caso de procedasos cuya sollicitud sea rechazada, podrá ordenarse su permanencia en el país hasta que reciba sentencia firme o efectuada en un el país que sea necesaria, al igual que las medidas legales de control.

2.- Los que hagan declaraciones falsas al solicitar la cédula consular, la tarjeta de turismo, el registro, la cédula de identidad, las inscripciones y sus programas de permanencia definitiva en el país.

3.- Los que durante su residencia en el territorio nacional realicen actos que pudieran significar autoridades chilenas;

4.- Los que durante su residencia en el país realizan acciones que podrían ser consideradas como delitos de la legislación chilena;

5.- Los que infrinjan las prohibiciones o no cumplen las obligaciones que impone este decreto ley y su reglamento;

6.- Los que no observen las normas, sobre plazos establecidos en este decreto ley y su reglamento, para imponerle resarcimientos y beneficios;

7.- Los residentes sujetos a contratos que por su culpa diieren ligeramente a la terminación del respectivo contrato de trabajo;

8.- Los que no cumplan con sus obligaciones tributarias. Asimismo, podrán rechazarse las contratos de trabajo a la terminalización del respectivo contrato de trabajo.

Artículo 65.- Pueden rechazarse las solicitudes que presenten los siguientes pedidos:

1.- Los condonados que Chile por criterio simple delito. En el caso de procedasos cuya sollicitud sea rechazada, podrá ordenarse su permanencia en el país hasta que reciba sentencia firme o efectuada en un el país que sea necesaria, al igual que las medidas legales de control.

2.- Los que hagan declaraciones falsas al solicitar la cédula consular, la tarjeta de turismo, el registro, la cédula de identidad, las inscripciones y sus programas de permanencia definitiva en el país.

3.- Los que durante su residencia en el territorio nacional realicen actos que pudieran ser consideradas como delitos de la legislación chilena;

4.- Los que durante su residencia en el país realizan acciones que podrían ser consideradas como delitos de la legislación chilena;

5.- Los que infrinjan las prohibiciones o no cumplen las obligaciones que impone este decreto ley y su reglamento;

6.- Los que no observen las normas, sobre plazos establecidos en este decreto ley y su reglamento, para imponerle resarcimientos y beneficios;

7.- Los residentes sujetos a contratos que por su culpa diieren ligeramente a la terminalización del respectivo contrato de trabajo;

8.- Los que no cumplan con sus obligaciones tributarias. Asimismo, podrán rechazarse las contratos de trabajo a la terminalización del respectivo contrato de trabajo.

E.I.D.L. 1094 ha establecido causales comunes de rechazo y revocaciones a todas las calidades en que un extranjero se pude encontrar en nuestro país. Así, se instituyen absolutas comunas y causales parámetros comunas y causales planteadas por la norma en términos facultativos. En ambos tipos de causales más o menos delimitadas.

En esta parte del trabajo, dedicaremos nuestra atención a la causal señalada en el inciso final del Art. 64 de la Ley de Extranjería.

Sin embargo, parece pertinente dar un breve pincelazo a las demás

Artículo 66. Pueden revocarse los permisos de aquellas extranjerías que, con motivo de actuaciones realizadas o circunstancias productivas con posterioridad a su ingreso a Chile como turistas o al otorgamiento de permisos en autorización de que son titulares, queden comprendidos en alguno de los casos previstos en el artículo 64.

Acceso a derechos

Dadas las características del macro normativo vigente, el acceso a determinados servicios es o debiese ser un tema central de la agenda migratoria, en especial cuando se trata de migrantes en situación irregular.

En los últimos años se adoptaron algunas medidas en el ámbito de la salud con el objeto de brindar una mayor protección a la población migrante y garantizar el desarrollo adecuado de la salud pública.¹⁹ El convenio de la Mujer Embarazada suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud en 2003, entre 2004 y 2008 han recibido 1.208 embarazadas en situación irregular, cerca del 80% de ellas peruanas.²⁰ El convenio entre el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior del año 2008, para proporcionar a todos los niños y niñas menores de 18 años extranjeros atendidos de salud en los establecimientos de la red pública salud, independiente de la situación migratoria legal o no. Esta representación de la situación establecida en la legislación es la que se observa en la tabla 1.

19) Lorenzo Aguirre Corbinos, *Migraciones, Salud y Globalización*: entrelazando miradas. Ministerio de Salud / Organización Panamericana de la Salud, Santiago, Chile; Biplano Ediciones / Interamerican para las Migraciones / Organización

20) Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio. Febrero 2009 | Población Desarrollo. Población y desarrollo Recursos naturales e infraestructura. Publicación cover. Autor: Sofía Contrucci; Magdalena Cano Christy, Maira Verónica Martínez Pizarrro, Jorge, Sánchez.

“ ORD N°07/1008. Instuye sobre ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de los alumnos migrantes.

Algunas de las estrategias que se han implementado para promover la inclusión de los migrantes en la sociedad incluyen la creación de programas de asistencia social y económica, la promoción de la educación y el empleo, así como la fomentación de la integración cultural y lingüística. Sin embargo, aún existen desafíos significativos que deben ser abordados, como la discriminación y la falta de oportunidades laborales y educativas. Es importante continuar trabajando en la construcción de una sociedad más inclusiva y acogedora para todos los ciudadanos, sin importar su origen o situación.

El oficial ordinario N°07/1008 (1531) de agosto de 2005²², indica que el hecho de ser extranjeros o la situación migratoria de los padres no puede ponerte como un impedimento para permitir el ingreso de los niños a la escuela. Así mismo, señala que los establecimientos educaciones tienen la obligación de facilitar la incorporación de los alumnos a dichos establecimientos, establescimientos que su sistema, y a su vez, que no se deben establecer diferencias arbitrarias entre los alumnos en razón de su nacionalidad u origen. Hasta cuando obtención de procedimiento de culmine el residencia en una condición de una residencia en particular, el alumno se encuentra con una

Educación:

altamente inestable. Como es sabido en el norte del país se han registrado problemas en el acceso de los solicitantes de asilo a la atención de salud por una denegatoria de los funcionarios.

- Los principales objetivos de este grupo asesor son:
- Volar por sobre exisita la debida coordinación entre las diversas dependencias internas del Ministerio en lo que se refiere al Grupo asesor SIR-MINASAL.
- Participar en las Comisiones interministeriales e interinstitucionales sobre migraciones y refugio.
- Asesora y respeta de los impactos en salud de iniciativas que promueven organizaciones extremas e interministeriales en materia migratoria.
- Realizar estudios y propone normativas y acciones en el campo de la protección y promoción de la salud en migrantes y refugiados.
- Difundir los estudios y normativas que se adopten en materia de salud de los inmigrantes y refugiados.

En suma, hoy en día quienes no cuen tan con contratos de trabajo se topan con dificultades a la hora de acceder tanto a FONASA como al sistema de ISAPRES. La obtención de una tarjeta de indigencia a través del municipio suele ser una salida para quienes se encuentran en situación de pobreza, pero la discriminación no siempre la hace posible. Los migrantes en situación irregular se enfrentan al problema de que es en la práctica el carecer de RDI Único Tributario (RUT), que es en la práctica el requisito fundamental para la inscripción en los constituyentes de salud. Incluso en el caso de los solictitantes de asilo se han suscitado inconvenientes por el desconocimiento de los funcionarios de la salud de las disposiciones sobre el número de refugiados, además del hecho de que las notificaciones sobre migrantes y refugiados, además de la salud de las autoridades de los funcionarios de la salud.

Ministerio de Salud.²¹

Artículo 43.- 1. Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato con respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación

23 Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

Vivienda: Para poder acceder a una vivienda definitiva y a los subsidios estatales las personas inmigrantes deben contratar con una residencia definitiva, lo que contradice la Convención de Intermarcial sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CTMF), que expresa en su artículo 43: "Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado en relación con el acceso a la vivienda, con inclusión de los planes sociales de vivienda, y la protección contra la explotación en materia de vivienda, con inclusión de la vivienda social".

reconociendo como debes del Estado implementar los mecanismos necesarios para garantizar el derecho a la educación y la no discriminación. Esta circulación no hace menención a la Convención de los Derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, y no estipula la posibilidad de otorgar residencia a los niños una vez matriculados en alguna escuela. En suma, se garantiza el derecho a la educación, pero no el derecho de los niños a residir legalmente en el país.

no es generalizado ni entre los directores de escuela ni entre los inmigrantes. Por el otro, la ausencia de referencia a la subvención que ha redundado en rechazos de estabilcimientos municipales y subvencionados. Las trabas y la confusión del personal escolar al momento de certificar los estudios cursados y de promover a los niños enfoque intercultural en educación instituciones que hayan adoptado un contexto escolar y la escasez de niveles, la discriminación en el de niños que han detectado dificultades en relación a la de otros obstáculos al pleno ejercicio de este derecho. Asimismo, se han detectado discriminaciones en el sistema normativo assegura formalmente como refugiados.

Por último, este oficio ordinario como normalitiva sostiene que la Convención Universal de los Derechos del Niño, en la Constitución y en la Convención Jurídica sobre la Infancia y la Adolescencia, establece que los derechos de los menores, pese a esta situación de determinada por la condición de sus padres. La alineándose en parte con los principios de protección de los derechos humanos y las naciones. Así, aunque derechos y beneficios que reciben los migratorios y otorga los mismos escolar independiente de su situación ninos y niñas el acceso al sistema normativo assegura formalmente a los refugiados.

Existen diversos estudios que dan cuenta de una situación de vulnerabilidad particular frente a las oportunidades laborales, un tratamiento desigual y una vulneración de los derechos de los trabajadores migrantes.

Ambito laboral:

- a) El acceso a instituciones y servicios de enseñanza, con sección a los requisitos de admisión y otras reglamentaciones de las instituciones y servicios que se trate;
 - b) El acceso a servicios de orientación profesional y readiestamiento;
 - c) El acceso a servicios e instituciones de formación profesional y readiestamiento;
 - d) El acceso a vivienda, con inclusión de los planes sociales de vivienda, y la protección contra la explotación en materia de alquileres;
 - e) El acceso a los servicios sociales y de salud, siempre que se hayan satisfecho los requisitos establecidos para la participación en los planes correspondientes;
 - f) El acceso a las cooperativas y empresas en régimen de autogestión, sin que ello implique un cambio de su condición legalmente por parte de las autoridades;
 - g) El acceso a la vida cultural y participación en ella.
2. Los Estados promoverán condiciones que garantizan una efectiva igualdad de trato, a fin de que los trabajadores migradores puedan gozar de los derechos establecidos para su estancia, con arreglo a la autorización del establecimiento que les otorgó la licencia o las condiciones parágrafo 1 del presente artículo, siempre que las condiciones migratorias establecidas para el establecimiento gozaren de acuerdo a las normas y los reglamentos que establecen las autoridades competentes.
3. Los Estados podrán establecer medidas de empleo que impidan que las autoridades competentes o establecimientos o organizaciones sociales o culturales para ellos. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 70 de la presente Convención, el Estado de empleo podrá subordinar la instalación de esos servicios a los requisitos generalmene exigidos en ese Estado en relación con su instalación.

Agenda



Estatdo de un juridica entregranado a normas de nivels inferior la regulacion particular. Quedan entoncnes sin declaracion ni reconocimiento de derechos tales como la integracion, la participacion, derecho a la documentacion, derecho a la education, derecho a la trabajo y a la seguridad social, el derecho a solicitar la reunificacion familiar entre otros. Sin filiar evidentemente el alcance de interesectoriales para el ejercicio de los derechos de los inmigrantes, como por ejemplo en los sectores de educacion y de salud, han ido dictaminando en forma paulatina y dispersa en normas administrativas. Al respecto es preciso garantizar que las disposiciones en materia de prestaciones sociales sean cumplidas y aplicadas por todos los niveles del Estado, y difundidas entre la poblacion migrante. El otroorganismo de derechos sociales debe ir compiendo al personal institucionalizado capaz de instaurar una corresponsabilidad para que, sobre la base sentada por las politicas desarrolladas en los

Temas y desafíos para la nueva regulación migratoria

- Dado el contexto tanto normativo como económico y social que la inmigración supone para nuestro país, queda de manifiesto que es insuficiente para abordar la temática y sus características particulares, es así como diversos estudios e informes sobre la materia señalan como algunas de los principales desafíos, los siguientes:
- Carencia de principios orientadores, derechos y deberes incorporados dentro del marco normativo en materia migratoria y extranjera: nuesta legislación tanto legal como reglamentaria es estrechamente descriptiva y base a técnicas legislativas hoy obsoletas y carece de las menores respecito de los principios informadores de los derechos titulares. Si bien existen garantías constitucionales como la no discriminación por nacionalidad, existen materias que solo son aplicables a extranjeros que no cumplen con las normas fundamentales que la legislación establece que lo haga y no corresponde que lo haga bajo la premisa de que la constitución entreña los fundamentos de la regulación

últimos años, avanzar en el resguardo de los derechos de los inmigrantes. En concreto resulta importante tomar medidas (realización de diagnósticos, creación de planes y programas, capacitación de agentes públicos de los distintos niveles del estado, actividades de información y difusión) tendientes a incrementar su protección y garantizar una migración segura.

Categorías Migratorias

insuficientes: como ya se describió previamente, nuestro país cuenta con solo dos alternativas; la visa temporaria y la sujeta a contrato. Si bien el reglamento distingue razones que justifican su asignación, todas deben centrarse a las condiciones y características de en todo a las causas de satisfacer la variada realidad migratoria o sus propósitos para el extranjero como por ejemplo la dificultad real de venir a Chile en búsqueda de trabajo sin un contrato previo, incluso en períodos internos de imitación en la búsqueda de tipologías de visa actuales no recuros humanos. Las necesarias para adaptar sus criterios de admisión a una economía abierta y a cifras de

están normada tales como aquellas en las que se encuentran los extranjeros condenados en nuestro país que cuentan con beneficios que cumplimentan el cumplimiento de su condena en medio libre total o parcial y que no cuentan con un título de residencia ni autorizaciones económicas para generar ingresos su subsistencia y respecto de los cuales, se debe esperar al cumplimiento de su condena para hacer efectiva la medida de expulsión, tiempo en el cual se encuentra al margen de toda regulación y protección del Estado.

Reválidación de títulos profesionales: En discordancia con la realidad de escasez de profesionales y tecnicos de varias áreas de desarrollo económico en Chile, como salud, educación, minera e investigación, el actual macro normativo no se atrae capital a la humanidad avanzada, salvo excepciones derivadas de convenios bilaterales de cooperación entre países como Ecuador en el área de la salud, con algunas pases como reconocimiento de estudios convencionales y técnicos que por lo que en el caso de profesionales y técnicos que se haya obtenido un título en una universidad de un país con

Falta de procesos de integración: Si bien la Circular Presidencial N° 9 de 2008 señala como eje orientador de la acción gubernamental, la integración de los migrantes dentro de la frenética al frenómeno de la sociedad respetando su especificidad cultural hemos entendido que consagrar la interacción entre las autoridades administrativas es insuficiente para el cumplimiento en Chile de sus obligaciones a la luz de las convenciones sobre los derechos de los inmigrantes suscritos. La integración debe estar amparada y garantizada dentro del cuerpo normativo, dentro de la migración a su danoble rango legal a sus marco que regula la integración obligaciones que surgen para los poderes públicos en función de ella. La integración debe ser abordada desde la convivencia de identidades y culturas diversas dentro de la función de ella.

el cuál no existe un convenio de reconocimiento, el proceso extenso y complejo. Los problemas que los profesionales experimentan actualmente para poder desarrollar sus labores serio constituyen un serio desafío para la profesión en nuestro Chile. La radicación en nuestro Chile, las especialistas y personas con capacidad de innovar son fundamentales si se persigue fundamentalmente las políticas migratorias que engañan impacto para el desarrollo económico en estos áreas.

Límite a los trabajadores extranjeros: En sectores económicos que en la actualidad tiene serias deficiencias en sus fuerzas de trabajo como por ejemplo la oferta laboral cobra gran importancia para el desarrollo económico, por lo que el límite de contratación que establece el Código del Trabajo de 15% de trabajadores extranjeros en las empresas que no exceptúa a los trabajadores de temporada, no satisface una demanda instalada en nuestro país, esto debe ir aparteado de la transferencia de derechos a la población que ya reside en el país.

Agenda

En coherencia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes suscrita por Chile los principios rectores que deben consagrarse dentro de la principal norma sobre extranjería y migración y sobre las cuales debe sostenerse tanto las normas reglamentarias como la administrativa son los siguientes:

Principios orientadores propuestos:

- Y las condiciones laborales precarias. Falta de procesos de participación ciudadana en la definición de las políticas públicas: Nunavamente la Circular Presidencial N° 9 de 2008 señala como principio de la Política Migratoria la "Participación ciudadana en la Gestión Migratoria" reconociendo que dada la complejidad del fenómeno migratorio se requiere de la participación, tanto de los actores públicos como de la sociedad civil, para lograr una visión integral. Este instrumento declaró reconocer la promoción y participación de la sociedad civil en estatus de personas prácticos ninguna terminación, pero no genera materiales, ni mecanismo para acción ni efectiva, quedando en los hechos como una declaración de principios.

dicho instrumento ni con las demandas que genera la realidad migratoria nacional. Es fundamental garantizar a los migrantes el acceso a los servicios para avanzar con la necesidad de realizar las esfuerzos que se requieren para garantizar del proyecto como para garantizar que el proyecto presentación del proyecto de ley, así como para garantizar que el proyecto reflejados por el Instituto Nacional de Migración, que oportunamente fueron reflejados por el Presidente del año 2008. Sería prudente comparar la elaboración del mencionado proyecto con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la temática.

Si bien entre los años 2003 y 2008 se realizaron importantes avances en cuando a mejorar situaciones que cuadran a los sistemas sociales y acceso a los sistemas sociales y estaban siendo vulnerados, estos asegurando con ello derechos que se eviden, si bien se desarrolla la protección de derechos, esto se ha realizado manteniendo una ley más bien restrictiva en la materia.

Chile ha firmado y ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. Pese a ello, el país no protege a los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias. Pese a ello, el país no convierte con una ley que esté acorde a Derechos Humanos, incluida la Convención Interamericana sobre la Protección de los instrumentos internacionales de protección de todos aquellos que residan en el país. La contradicción es evidente, si bien se desarrolla la protección de derechos, esto se ha realizado manteniendo una ley más bien restrictiva en la materia.

- Asegurar la igualdad ante la efectiva.
- Derecho a la tutela judicial efectiva.
- Garantizar a los migrantes el acceso a los servicios de salud, educativos y sociales.
- Derecho a residencia y libertad de circulación.
- Acceso a residencia en condiciones igualitarias y debidamente informadas.
- Derecho a la integración y protección social.
- Respeto a los derechos laborales de los trabajadores extranjeros.
- Derecho a la discriminación no discriminatoria familiar.
- Participación ciudadana en la gestión migratoria.
- Derecho a la documentación.
- Sindical y derecho a huelga.
- Derecho al envío y recepción de remesas.



Una serie de estudios nos señalan de la importancia de la libertad de información para construir sus opiniones. Por ello, que los ciudadanos deben conocer información social política económica fundamental para poder entregar la comunicación, son la piedra nueva ola de periodismo investigativo que ya existe en el país. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de garantizar la transparencia exigida por la sociedad, han desatado una oleada de periodistas que han sido ya investigados por el periodismo que ya existe en el país.

No obstante, algunos plantean que la corrupción siempre ha existido en el sistema democrático y que se basa en las burocracias políticas que van aumentando el Estado. Y que debido a esto, el aumento de la circulación de información pública para darle una necesidad de la existencia de la administrativa con la enorme cantidad de recursos públicos que va manejando el Estado. Y que debido a esto, el aumento de la visibilidad con la información con las TIC's, además del aumento de la transparencia exigida por la sociedad, han desatado una oleada de periodistas que ya existe en el país. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de garantizar la transparencia exigida por la sociedad, han desatado una oleada de periodistas que ya existe en el país.

J Habermas (1986) hablaba de la necesidad de la existencia de la información pública para darle una legitimidad al sistema democrático, ante las discusiones y debates que se deben dar en el espacio público. La lógica discusión, respecto a la importancia del periodismo como sistema democrático, se ha ido acrecentado en la medida que se ha ido acrecentado en la medida de la necesaria transparencia de los sistemas democráticos. J Habermas (1986) hablaba de la necesidad de la existencia de la información pública para darle una legitimidad al sistema democrático, ante las discusiones y debates que se deben dar en el espacio público. La lógica discusión, respecto a la importancia del periodismo como sistema democrático, se ha ido acrecentado en la medida de la necesaria transparencia de los sistemas democráticos.

Magíster en Comunicación y Doctorando en Sociología y Ciencias de la Periodista Licenciado en Comunicación Social. Periodista Verdugo Hidalgo

POLÍTICA.

CORRUPCIÓN: UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN EL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y LA



De esa forma, la relación entre los medios de comunicación la democracia y la transparencia de los medios y la baja en los actos de corrupción. Sin embargo, la percepción también el control por parte de los medios y la relación entre los medios de comunicación la democracia y la transparencia de las instituciones, pasa a ser el indicador fundamental de la sanidad de un sistema democrático, que a la vez pueda juzgar su nivel de "accountability", en la medida que tengan las herramientas para poder controlar la gestión política de las instituciones.

El periodismo como base

El periodismo tiene orígenes muy diversos y distintas formas en su donde comienzan. Tras analizarla y digerirla, la Fugger Newsletter, son considerados por los expertos, como los primeros diarios de la historia Seguin (Cervera 2012, pag. 42), "el periodismo surgido para resolver la escasez de información... que a la vez era valioso por su escasez", pero la profesionalización del periodismo evolucionó de forma distinta, ya que el trabajo de periodistas nace fuera de la lógica periodística como información, sino desde la propia subjetividad ideológica de la información que se establecía entregando.

Sin embargo, Galán Gamero (2014, pag. 156) señala que sería del para que trajeran toda la información sin que le pagaba a mensajeros mercancía y especies recolectadas, financiaba, no solo se trataba la expediciones que el mismo envolvía y valiosa, por lo cual en las informaciones es preciada y muy tituló nobiliaro. El sabia que la el primer plebeyo que se le entregó el Fugger fue comerciante, bandurro y enviaban a recorrer el mundo.

Jakobo Fugger presentaba los precios de las mercancías, además de la información comercial y política de todos las exploraciones que de todas las exploraciones que se originaría desde siglo XVI, cuando hecho que hay coincidencia que se evoluciona, no obstante, es singular el diverso y distintas formas en su donde comienzan. Tras analizarla y digerirla, la Fugger Newsletter, son considerados por los expertos, como los primeros diarios de la historia Seguin (Cervera 2012, pag. 42), "el periodismo surgido para resolver la escasez de información... que a la vez era valioso por su escasez", pero la profesionalización del periodismo evolucionó de forma distinta, ya que el trabajo de periodistas nace fuera de la lógica periodística como información, sino desde la propia subjetividad ideológica de la información que se establecía entregando.

En cambio, ya que al desarrollarse aún más la percepción también la transparencia aumentó el desequilibrio. Los casos de corrupción la gente percibe que va en aumento y que toda la estructura burocrática está sembrada en corrupción, pues la percepción que la gente tiene de la transparencia aumentó el desequilibrio. Los medios y la baja en los actos de corrupción. Sin embargo, la percepción también el control por parte de los medios y la relación entre los medios de comunicación la democracia y la transparencia de las instituciones, pasa a ser el indicador fundamental de la sanidad de un sistema democrático, que a la vez pueda juzgar su nivel de "accountability", en la medida que tengan las herramientas para poder controlar la gestión política de las instituciones.



otros oficiales a finales del siglo XIX. Las asociaciones de periodistas aparecieron tanto en el ámbito local, como nacional e internacional en Escandinavia en los años 1880 y 1890, y en los países bálticos en los años 1900 a 1920. Gran Bretaña vio la formación de su pionera Sociedad del Periodico en 1836. Mientras que la Asociación nacional de Periodistas con objetivos profesionales se fundó en 1884 y de ahí nació el Instituto de Periodistas en 1890 ya como un formador de profesionales del rubro. En Estados Unidos un tiempo después en 1907 se creó el Sindicato Nacional de Periodistas" Svemnik Hoyer & Epp (2009, pag. 3) Ahora bien, tal como señalan Hoyer y Lukk, la profesionalización del periodismo no viene aparejada de la creación de los periodicos, sino que solo en referencia al ejercicio libre del periodismo como traslado de la información de los medios de comunicación de la profesión.

político inglés, Edmund Burke que se habría inspirado en Montesquieu, para ocupar el término de cuarto poder para referirse a la prensa, "En uno de sus escritos, Burke dijo que 'el pueblo verá la necesidad de ejemplificar en los hombres públicos el respeto por la opinión pública', 'expresar su opinión es un derecho que todos tenemos'". Galán continúa señalando que el ejemplo de Burke en sus ciudades y trabajos, no hace más que ejemplificar que la prensa actúa desde sus imicios como un establecidos, función que luego sería reconocida por la sociedad. "Ahora bien, este cuarto poder es metáfora y hay que aplicarla a la información que forma ciudadanos, y a los medios que no son instrumentos de otros poderes para demarcar problemas o cambios ideales" (Soria 1990, p17).

En este sentido la primera convicción del periodismo como profesión, apego a la lucha por las libertades sociales, algo que va directamente relacionado con la misma creación del periodismo como disciplina en su periodo de los periodistas.

que exigían a la administración para ser lo más abierto posible al público.

Tomando una visión más amplia Hannes Siegrist sugiere que la profesionalización contiene procesos "que ocurrente varían entre las instituciones de aprendizaje, la división del trabajo, el mercado económico y áreas de poder político y social".

Lauk, (2009, pag. 9)

Como bien señala Siegrist, el control de la información por parte de algunos gobiernos de Europa continental marcaría el ejercicio del periodismo, esto mediante la entrega profesional, con lo cual, al mismo tiempo que ellos decidan a quienes entregar dicha licencia y también tiempos que la licencia sea otorgada a quienes de profesión, con lo cual, al mismo tiempo que ellos decidan a quiénes entregar dicha licencia y también de quién se reglamentos y códigos de conducta profesionales, que no venían buscaban el control sobre el periodismo del medio, pero que de acuerdo a quien retrárselas.

información. En ese sentido, las realidades políticas y culturales en cada país van determinando las formas en las cuales se van desarrollando dichas condiciones que el periodismo como tal y la profesión del periodismo siempre estalla enmarcada dentro de los espacios de los sistemas democráticos para poder ejercer realmente su rol de información.

Tal es el caso, que las diferencias respecto al acceso de la información son diferentes según la estructura de dichas democracias, donde existe caos como el caso de acceso de información controlada para las élites como es el caso de Gran Bretaña y como es el caso de Francia, frente a la diferencia en EE.UU y los países escandinavos por libertad de información que existía en Francia, pero que hoy existe una ley de secretos oficiales, que prácticamente hace toda la información del gobierno confidencial y prohíbe a los funcionarios públicos entregar información a la prensa, versus a la Ley de libertad de información en Suecia, que permite a la prensa a la Ley de libertad de información en Suecia, y los Estados Unidos, que permite a la prensa a la Ley de libertad de información en Suecia, y

realmente valida es aquél "que va a los lugares, que observa y cuenta lo que ve por medio de una voz especializada en la información el profesional de la información" (...)" no es, ni será, aquél que le cuentan mediante un comunicado oficial o un comunicado de escitorio, que no tiene verificación alguna.

Asimismo, Beam Randall (1990), legó a la conclusión de los periodistas, en lo general, han construido un ideario clásico que está más cercaña de los criterios objetivos del periodismo estadounidense, especialmente en cuanto a la manifestación de la libre circulación con la libre opinión, más que al control del periodismo limitado por el poder de turno y la determinación del ejercicio de la profesión.

Por lo mismo, exigén manifestaciones su cartera, además de su participación en organismos gremiales, como una preparación necesaria para la voluntad de enfatizar la educación, precisas de su profesionalización con la misma, pero a la vez hacen que un musertan sus diferencias tambiéen el ámbito profesional, también en los valores planteados por Beam en especialmente sus fuentes.

No obstante, se le pude reconocer que en la búsqueda de la supuestra objetividad, entraron de lleno a la discusión de la defensa de valores básicos de la democracia liberal, los que son más que necesarios y que son más que necesarios y básicos en la constitución de la opinión pública.

En ese sentido, la libertad de prensa, la libertad de información el acceso a los temas de interés público son el paso para poder ejercer un control de vigilantes como se plantea el periodismo profesionalizado.

El tema, es que ya desde sus inicios el periodista ha debido lidiar con el trabajo de origen de las fuentes, ya que es más fácil reportar los temas de interés público que las fuentes que es deseable controlar la agenda de oficiales. Y siempre la burocracia del poder deseaba controlar la agenda de las fuentes de intereses.

hincapie en la interpretación de las noticias, mientras que los periodistas finlandeses y suecos desean examinar activamente a los funcionarios públicos y explicar eventos complicados a la audiencia".

Ciertamente, los periodistas en general han adoptado un modelo de rol más "occidental" con un emisor neutral y una filosofía de "vigilante", llevándolo a considerar como verdaderos servidores públicos,

Sin duda, desde una perspectiva aún más práctica y económica, Supachalasai nos entrega un nuevo argumento para entender la importancia de los medios ya no sólo desde los valores sino frente a su propia existencia en su sentido rol de vigilantes, a la vez que los estructura desde el

Reino Unido.
misma nivel que la del
industria de medios al
competitividad de su
si se mejorara la
experiencia por Francia
podría reducirse al nivel
la corrupción en Italia
de prensa. El problema de
corrupción que la libertad
importante para combatir la
heramienta más
parece ser una
La competencia de medios
respalda estos hallazgos.
resultados empíricos
la corrupción. Los
los medios también reduce
corrupción. La libertad de
en el control de la
juega un papel importante
el mercado de los medios
Transparencia, Intemacional,
Entidades como el Banco Mundial y

Transparencia, corrupción y la industria de los Mass Media

vigilancia de los intereses públicos.

Según un estudio de Supachalasai (2005), el cambio del entorno de los periodistas profesionales se va complicado de los medios con la política o del periodismo, por sobre todo en la medida que existe un grado de competencia en los mercados. Sin duda, desde una perspectiva aún más práctica y económica, más importante para combatir la corrupción es que no se tiene mucha certeza es que además, la misma competencia entre los medios entraña básicos que no se tienen argumento para una mayor competencia entre los medios da pie a una mayor vigilancia del entorno y control del poder político, que existe una mayor vigilancia en la medida que existe un grado de competencia en los mercados.

La libertad de información y libertad de prensa son fundamentales para ello, pero además entran en un argumento básico que no se tiene Transparencia International, 2003). La competencia de medios para argumento básico que no se tiene ello, pero además entran en un argumento básico que no se tiene Transparencia International, 2003).

los medios, por ende no le interesa la



Desde esta perspectiva, es necesario señalar que los medios tienen en primer lugar un rol de proveedor de información, para que los ciudadanos tengan la información necesaria sobre las plataformas políticas y pudan así, tomar sus decisiones electorales en forma informada.

Para el autor, los diferentes grados de libertad de los medios y la competencia entre los medios de comunicación, no solo afectan las decisiones económicas en los medios, sino además presentan una influencia en la eficiencia del poder en sus medios en la gestión del poder de los tres dimensiones, político, social y económica.

Por ello, no es menor el determinante económico como es la competencia económica entre los medios va marcándose la tarea de vigilancia del entorno que tienen los medios de comunicación, como bien plantearon los teóricos fraccionistas asignando un rol para ellos.

En ese sentido, la lucha de los periodistas (por intermedio de los medios de comunicación), que vigilan la burocracia es la acción vigilante de los medios para poder informar con mayor veracidad y eficiencia las acciones corruptas de la burocracia de turmo, debido a la fuerte competencia de los medios de comunicación legítimarse ante la opinión pública para poder obtener los medios impresas necesitan legitimarse ante la opinión pública para poder obtener los medios impresas necesarias para su subsistencia.

En ese sentido, la lucha de los periodistas (por intermedio de los medios de comunicación), que vigilan la burocracia es la acción vigilante de los medios para poder informar con mayor veracidad y eficiencia las acciones corruptas de la burocracia de turmo, debido a la fuerte competencia de los medios de impresas necesarias para poder obtener los medios impresas necesarias para su subsistencia.

Y con ello, en el equilibrio de la transparencia de la actividad política influyendo directamente la los intereses de lo público, va valores democráticos en defensa de el entorno y la implementación de medios de comunicación, que vigilan la burocracia es la acción vigilante de los medios para poder informar con mayor veracidad y eficiencia las acciones corruptas de la burocracia de turmo, debido a la fuerte competencia de los medios de impresas necesarias para poder obtener los medios impresas necesarias para su subsistencia.

En ese sentido, la lucha de los periodistas (por intermedio de los medios de comunicación), que vigilan la burocracia es la acción vigilante de los medios para poder informar con mayor veracidad y eficiencia las acciones corruptas de la burocracia de turmo, debido a la fuerte competencia de los medios de impresas necesarias para poder obtener los medios impresas necesarias para su subsistencia.

Tal es el caso de Chile con la implementación del denominado Servicio Civil y la Alta Dirección Pública, quienes debieron aumentar sus salarios para enrolar a mejores profesionales para el sector público, compitiendo además con los sueldos del sector privado para controlar costos de su decisión ya que una lata entrada fija de dinero al corromperse y ser arrestado, frente a un monto que puntualmente sería alto en el corto plazo.

De esta manera, quien se ve tentado para corromperse ve un aumento en el costo de su decisión ya que perdería en el mediano y largo plazo gran influencia que tiene el control de los medios de comunicación sobre la corrupción, es quien se da cuenta de que quien busca corromper.

“El estudio empírico demuestra que junto con la recurrente visibilidad pública, por la recurrente visibilidaad de ellos.

Además, el estudio multivariado también agregó otro antecedente, ya combinado con la corrupción, es quien tiene el modelo de votación quien utilizó el modelo de Stromberg descubriendo que mientras menor sea el acceso a los medios, menor es la probabilidad de que se realice una investigación de la asignación de recursos específicos en la planificación de políticas públicas.

Otro estudio que nos comprueba la

importante que la libertad económica es competencia entre medios de comunicación, la competencia entre empresas de medios de comunicación que sugieren que resultados nenes de corrupción, nenes de corromperse y que resultantes para combatir la corrupción. Milenias de la corrupción. Millenias de la industria como una herramienta que otros han encantado de la corrupción. Millenias de genero mediante el control de los medios y que se compiten en la industria siguiéndole a un impacto fuerte y reducir la corrupción existente.



Algunas de la competencia de los medios
y la libertad de prensa, juegan
diferentes roles en la industria de los
medios, ambos mejoran la efectividad

Es la búsqueda de ganancias el único fin de las empresas de medios, quienes desean imprimir y vender noticias sobre corrupción. Pero los diferentes grados de libertad de medios y competencia, afectan las decisiones de producción y empleo de las empresas de medios, y esto a su vez afecta efectividad de los medios en el monitoreo de la situación política.

Vigilante de los medios, Esta situación, se contradice con la argumentación económica de la burguesía, que en su esencia es la competencia de los medios, lo cual no desearía su propia función del control de la corrupción mediante la vigilancia observante de la burocracia.

Los mismos Besley y Burgess demuestran claramente, que ante una mayor propiedad estatal de los medios se implicaría una menor libertad de prensa, pero también habría un rol negativo en la relación entre la propiedad extranjera de los medios y la corrupción, ya que las inversiones extranjeras están comunmente asociadas a grupos de lobbistas que retardarían el rol de vigilante de los medios.

Ciertamente, el hecho de que exista una pluralidad de medios, hace que sea menos probable que los medios pudieran ser captados por los gobernantes y, por lo mismo, al ser más efectivos pudieran detectar de mejor forma los actos de corrupción. La función de supervisión y vigilancia de los medios a su entorno y, en especial, a los actos de gobierno y la burocracia, es uno de los pilares en el control de la corrupción, no obstante, se le ha prestado poca atención.

menor sería la proporción de votantes informados, y así solo se podría esperar que el gobierno establezca políticas públicas influyentes por los cabilderos y lobbistas, asociando su ejecución final en beneficio de las rentas más altas y las corrupciones.

Asimismo, Besley y Burgess (2002), señalaron que la responsabilidad política se ve seriamente afectada,mediante el uso de información incompleta por parte de los medios. Esto debido, a que los medios generan titulares que son la base de por lo cual el gobernante tiene mayores incentivos para ser más receptivo al entorno a un electorado más

de los medios en denunciar la corrupción.

Esta afirmación no es sólo percettiva o antojadiza, sino por el contrario, también es empírica como lo demuestra Brunetti y Weder (2003).

¿Cuánta corrupción...? Mejora en la corrupción pudeen esperar los países al tener más libertad y pluralidad de prensa? Los coeficientes estimados van desde 20.015 a 20.037.

Esta sugerencia que una mejora de una desviación estandar en la libertad de expresión entre 0.4 y 0.9 puentes (en la escala de 0 a 6)." A Brunetti, B. Weder / Journal of Public Economics 87 (2003) 1801-1824

Ahora bien, ante la evidencia recogida hay otras consideraciones que se debiera tomar en cuenta, pues los resultados de las investigaciones varían según los tipos de restricciones legales como hemos visto anteriormente en la evolución de los periodistas y del periodismo como los periodistas de prensa.

Sobre las consideraciones teóricas, las estimaciones con diversos instrumentos, así como evidencia de datos de panel, sugieren que la causalidad va desde que la causalidad va desde más libertad de prensa a menos corrupción. En general, los resultados indican que la libertad de prensa control importante sobre la prensa podría ser un indican que la libertad de general, los resultados determinada por sus experiencias porque su opinión personal está aceptadas por los consumidores, nacidas desde los medios son Lo cierto es que las opiniones nacidas desde los medios son aceptadas por los consumidores, individuales, educación, su



men talidad, compromiso y su identidad grupal (Nemeth, 2006). Haci la donde van los medios de comunicación es una de las interrogantes que se hacen los teóricos en pleno ingreso del Siglo XXI y, especialmente, cuál es su nueva relación frente a las audiencias masivas y consumidores cautivos.

Los precios de la industria de los medios y de la misma industria cultural, van más allá de la atención prestada o del ticket de entradas al cine, sino que la misma transacción puede ser experimentada directamente” (Kiss, Nemeth, Kormendi (2011).

“Los medios son parte de las estructuras sociales y los conjuntos de valores que nos rodean... Desafortunadamente, artículos que cubren la relación entre la corrupción y los medios no contiene ninguna referencia a la investigación de los medios, que se centra en el impacto de los medios, o como los medios configuran el tema de la investigación de la corrupción entre los medios y los medios que contienen información sobre la corrupción.”

Los precios de la industria de los medios y de la misma industria cultural, van más allá de la atención de los medios y de la misma industria cultural, van más allá de la atención de los medios y de la misma industria cultural, prestada o del ticket de entradas al cine, sino en la misma transferencia de la cosmopolitan cultura de la ideología que va trasladando a cada uno de ellos, construyéndoles una realidad paralela, un mundo del cual sienten su máxima pertenencia e identidad.

mentalidad, compromiso y su identidad grupal (Nemeth, 2006). Hacía donde van los medios de comunicación es una de las interrogantes que se hacen los teóricos en pleno ingreso del Siglo XXI y, especialmente, cuál es su nube relacional frente a las audiencias masivas y consumidores cautivos.

De esta manera, el Estado psicológico del individuo, con su personalidad y actitudes Chory-Assad (2005) marcan la forma del consumo económico, poniendo así en peligro la gobernanza del estado dada, y obstatizando el distorsionando el funcionalismo de las instituciones democráticas, son muchos los trabajos que van mostriando como se van constituyendo realidades a los consumidores de los medios de comunicación, además de generación de hábitos y conductas, por ello el trabajo del húngaro J. Petreti (2007) nos parece tan importante.

Son muchas las trabajaos que van mostriando como se van constituyendo realidades a los consumidores de los medios de comunicación, además de generación de hábitos y conductas, por ello el trabajo del húngaro J. Petreti (2007) nos parece tan importante.

Para József Petreti, el Estado necesita desarrollar, implementar o aplicar una política anticorrupción coordinada que promueva la participación social y refleje los principios de buena gobernanza, estable de derecho, asuntos públicos y propiedad pública, honestidad, transparencia y responsabilidad.

“La corrupción rompe e interrumpe a la comunidad, pues al ser un segmento negativo de la vida social, perturba y distorsiona las económicas y políticas, de la comunidad”

Ciertamente, la intangibilidad del fenómeno debido a su característica de mili facetas, es difícil no solo de pag. 35)

“pais” J. Petreti (2007,

- debilitar el sentido de responsabilidad social y
- debilitar el sentido de respetuoso de las personas, reducir la responsabilidad social y
- debilitar el sentido de la gente insegura, ansiosa,
- distorsiona el mercado y
- en general, la economía, socava el espíritu competitivo, reduce el rendimiento, la prevabilidad y mantiene a la gente insegura, ansiosa,
- debilitar el sentido de las instituciones democráticas,
- distorsionando el funcionalismo de las instituciones democráticas, son muchos los trabajos que van mostriando como se van constituyendo realidades a los consumidores de los medios de comunicación, además de generación de hábitos y conductas, por ello el trabajo del húngaro J. Petreti (2007) nos parece tan importante.



“Sí, por ejemplo, la cobertura de corrupción de los medios, ya sea superficial, es un fenómeno cotidiano que si las callas estan llenas de noticias sobre corrupción, esto puede llevar a que las personas se llenen tanto que si las personas se llenen en un país sientan que viven en un país completamente inmoral y corrupto. La corrupción se extiende de manera intensiva en un país, entonces la mayoría de las personas tarde o temprano se volverán indiferentes a corruptos y se convertirán en corruptos”, Kiss, Nemetz, Kormendi (2011).

Por lo mismo, las ideas también varían fuertemente, dependiendo de si las expresan políticos, economistas o personas comunes, y si se basan en hechos empíricos o sólo reflejan suposiciones generales.

Finalmente, la exposición y visibilidad de la corrupción, también tendría un contradicción, ya que según estudios encuestados sobre la lucra contra la corrupción los medios también puede y encuestadas sobre la lucra contra la corrupción.

Alimentar la corrupción.

comprobado y documentado, pero el resto no está probado, y son solo

analizar, sino de visibilizarlo en sus efectos y desarrollo. Como se pude explicar que tanto o más grave que el corrompido es el que corrumpo y en las sanciones del escándalo político con el merecido escarnio social, recibe especialmente en el agente público.

Por eso la posición preoccupante que bien señala Petreli se entrelaza con la percepción social entreagada por los medios, sin revelar ningun tipo de investigación, basandose en un supuesto general que se convierte en una predicción autocumplida.

„porque las personas pierden la esperanza en la corrupción y por lo tanto capacitada de detener la estarian menos dispuestos a lucrar y menos capacaces de la eliminación de la corrupción“.

- BEAM, Randall A. (1990). "Journalism Professionalism as an Organizational Level Concept", Journalism Monographs, no. 121, June 1990.
- BESLEY, Timothy - Burgess, Robin. (2002). "The Political Economy of Government Responsiveness: Theory and Evidence from India." Quarterly Journal of Economics 117 (4): 1415-51.
- BRUNETTI, A. - WEDER, B. (2003). "A free press is bad news for corruption". Journal of Public Economics, 7-8, pp. 1801-1824.
- BURKE, E. (2008). "Thoughts on the Cause of the Present Discourtesy (1770)" y Edmund Burke: Revolución y descontento. Selección de escritos políticos. Madrid: En: El futuro del periodismo. Cuadernos de comunicación evoca, 7. Clave - ISSN: 0122-8285 - Vol.17 Pag. 41. Disponible en: <http://www.evocaimagen.com/cuadernos/cuadernos7.pdf>.
- CERVERA, J. (2012). "Reflexiones sobre el futuro de la Prensa y el Periodismo". En: El futuro del periodismo. Cuadernos de comunicación evoca, 7. Clave - ISSN: 0122-8285 - Vol.17 Pag. 41. Disponible en: <http://www.evocaimagen.com/cuadernos/cuadernos7.pdf>.
- CHORY-ASSAD, R. M. (2005). "Hopelessness and loneliness as predictors of older adults' involvement with favorite television performers", Journal of Broadcasting and Electronic Media, June, pp. 18.
- GALAN-GAMERO, J. (2014). "Cuando el cuarto poder se constituye en cuarto poder: propuestas", Palabra Clave 17 (1), 150-185.
- GALLUP (2012). Encuesta de julio de 2012. Americans' Confidence in Television News Drops to New Low.
- GERBNER, G. - GROSS, L. - MORGAN, M. (et al.) (1986). "Living with television: the dynamics of the cultivation process", en: Brynen, J. - Zillman, D. (ed.): Living with television: perspectives on media effects. Erlbaum: Hillsdale, NJ, pp. 17-40.
- GERBNER, G. - GROSS L., - MORGAN, M. (et al.) (2002). "Growing up with television: advances in theory and research. Erlbaum: Mahwah, NJ, pp. 43-68.

BIBLIOGRAFIA

- GERBNER, G. (1969). "Towards 'cultural indicators': The analysis of mass mediated message systems". AV Communication Review. 17. pp. 137-148.
- HABERMAS Jürgen (1986). "Historia y critica de la opinion publica". La transformacion estructural de la vida publica". GG Mass Media, España.
- HOYER, Svennink & LAUK, Epp, (2009). "The Paradoxes of the journalistic profession", Nowcom.
- http://www.gallup.com/poll/155585/AmericansConcerned-Television%20News-Drops-New-Low.aspx?fecha_de_consulta: 15 de agosto de 2012.
- ICEL-UCHILE, "El real trabajo periodistico se da cuando uno va a la calle", Entrevista Felipe Restrepo en ICEI <http://www.icei.uchile.cl/noticias/133175/el-real-trabajo-periodistico-se-da-cuando-uno-va-a-la-calle>.
- NEMETH, Erzsebet - Gabor Kormendi and Beatrix Kiss (2011). "Corruption and Publicity", Public Finance Quarterly, 2011, vol. 56, issue 1, 58-66
- PETRETEI, J. (2007). "A korruptcio jellemzeti es az ellen valo kuzdelmek hegesegel" [Characteristics of corruption and opportunities to combat it], Romanian Magyar jogtudomanyi Kozlony. 1. pp. 25-35.
- SORIA, C. (1990). "El final de la metafora del cuarto poder". En: Comunicación y Sociedad, III (1 y 2), pp. 201-207.
- STAPENHURST, Risk (2000). "The Media's Role in Curbing Corruption", World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/893191468766225068/The-Bank-medias-role-in-curbing-corruption>
- STRÖMBERG, D. (2001). "Mass media and public policy", European Economic Review 45, pp. 652-663
- SUPHACHALASAI S. (2005). "Bureaucratic Corruption and Mass Media", en Environmental Economy and Policy Research Working Papers 05 - 2005, University of Cambridge, Department of Land Economics.
- WEAVER, David. (2008) "The Global Journalist: News People Around the World"
- Cresskill, N.J.: Hampton Press.



han sido objeto de las injusticias y deficiencias de un sistema que falló en su objetivo final, cuales, contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de los adolescentes que han infringido la ley penal.

Estos hechos, llevaron a la realización de diversas comisiones especiales de investigación en la Cámara de Diputados, obteniendo resultados diversos a la hora de su votación, pero que evidenciaron aún más las deficiencias del servicio en el presente el pasado 11 de marzo, el denomiñado "Acuerdo Nacional por la Infancia", el cual, en sus propias palabras, sería prioridad dentro de su cumplimiento de sus funciones.

Es por ello que el actual presidente presentó el informe de su función.

El pasado 11 de marzo se vivió un nuevo cambio de mando, en donde la presidenta Michelle Bachelet hizo entrega de la banda presidencial a Sebastián Piñera, muestra de nuestro sistema democrático y republicano. A solo horas de este suceso, el actual mandatario visitó la Fundación Padrón Semería, como primer acto oficial de su segundo periodo presidencial, en dicha ocasión, hizo presente las principales medidas que adoptará el Gobierno para hacer frente a la gran crisis que hoy enfrenta el Servicio Nacional de Menores en nuestro país.

No es desconocido que este servicio creado hace 40 años ha estado en el ojo del huracán, esto, producto de una serie de eventos que han involucrado a los centros, profesionales, y más importante, a los niños que residen en estos lugares,

Introducción

Licenciada en Ciencias Jurídicas

INFORME LEGISLATIVO

Agenda Pública

CEGADDES
CENTRO DE ESTUDIOS Y
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO



mandato, describiendo en dicho acto las diez principales medidas que se tomarán para tales efectos, entre las que destaca el reemplazo del Servicio Nacional de Menores por dos nuevos servicios, a saber, el Servicio Nacional de Protección a la Infancia y Adolescencia, el cual busca la hogares del Servicio Nacional de Menores, esto junto con otras medidas a ejecutar que ya han sido establecidos.

Un último punto pero no menos importante, es la ejecución de un programa de mejoramiento en la calidad de la infraestructura de los hogares del Servicio Nacional de Menores, esto junto con otras medidas a ejecutar que ya han sido establecidos.

Adolescentes en situación de vulnerabilidad, y el Servicio de adolescentes que se encuentran llevado a cabo, en que etapa de trasmisión legislativa se encuentran o si ya están operativas.

La tarea no es fácil, ni es menor, estamos hablando del desarrollo de un plan integral de protección a la infancia, el cual ha esperado años para ser considerado, desde aquél convenión de los Derechos del Niño, y que hoy al parecer, es protagonista absoluta del debate y de las políticas del ejecutivo.

La posibilidad a las familias de acogida de poder adoptar al niño o los procesos que esta contiene, y dar N° 19.620, con el objetivo de agilizar modifcará la actual Ley de Adopción niños y adolescentes insertos en esta condición en que se encuentran buscara determinar las actuales condiciones en que se encuentran Servicio Nacional de Menores, la cual realizarion de una auditoria al junto con ello, se anunciará la adolescencias infractores de la ley.

Objetivo será hacerse cargo de los responsabilidad Adolescentes, cuyo objetivo sera hacerse cargo de los adolescentes infractores de la ley.

Servicio Nacional de Menores, la cual busca la infancia se han analizado que medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia se han llevado a cabo, en que etapa de trasmisión legislativa se encuentran o si ya están operativas.

La tarea no es fácil, ni es menor, estamos hablando del desarrollo de un plan integral de protección a la infancia, el cual ha esperado años para ser considerado, desde aquél convenión de los Derechos del Niño, y que hoy al parecer, es protagonista absoluta del debate y de las políticas del ejecutivo.

“Esta norma debe concordar con lo establecido en la Ley 20.032 del año 2005, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia en la red de establecimientos de acuerdo a las normas establecidas en el sistema de educación y desarrollo social.”

orientar, y supervisar técnica y financiera mente la labor que desarrolle las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados".

Para cumplir con sus actividades, el Servicio cuenta con centros de atención directa y con una red de encuentran acreditados por el mismo²⁴, dichas actividades, o ámbito de acción se encuentran establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley: "El SENAME dirigirá especialmente su acción: 1.- A los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, cuando esta situación legalmente responsable que se haga cargo de su cuidado personal, b.- falla de una familia u otra personal tenga como causa principal: a.- La negligencia u omisiones de los padres o acciones u omisiones de los padres o cargos de su cuidado personal, b.- legalemente responsable que se haga cargo de su cuidado personal, b.-

El servicio nacional de menores

El Servicio Nacional de Menores es un servicio creado el año 1979, colaborador del sistema judicial y que depende del Ministerio de Justicia. Este organismo fue creado por el Decreto Ley N° 2.465 de fecha 10 de enero de 1979, entrando en funciones el 1 de enero de 1980.

El decreto señala que esta compuesta por el establecimiento de sus objetivos y funciones en el artículo primero: (....) Encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley pena, de conformidad al artículo 2 de esta ley.

Para dicho efecto, corresponderá especialmente al SENAME diseñar y mantener una oferta de programas destinados a la atención de dichos niños, niñas y adolescentes, así como estimular,

indirectamente del SENAME durante los últimos 11 años, total de fallidos, que se encuentran a cargo, directa o total de octubre del año 2016, el Servicio da a conocer la cifra

²⁶ Para octubre del año 2016, el SENAME da a conocer la cifra 18MC975_17_C.pdf

<http://www.oas.org/es/cdch/decisions/pdf/2018/21->

integrado personal en riesgo de darse improbable.

de gravidad, toda vez que sus derechos a la vida e

de estos niños y adolescentes se encuentran en una situación

grave de riesgo de muerte, esta Corte con fecha 15 de marzo del

2018 a solicitud del Cread de Playa Ancha, resuelve señalarlo

sobre este mismo punto, esta Corte con fecha 15 de marzo del

<http://www.elmoseñador.cl/materia/2018/01/cdch-jp/>

especial seguidamente a la situación del SENAME.

embargo ha comunicado su resolución, en aras de regular un

vigente medidas cautelares en contra del Estado de Chile, sin

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado

de niños y adolescentes, mostrando

las multiples falencias de un sistema

de protección a la infancia, alarmando

a las autoridades, a la comunidad

que se fureon apoyando²⁶,

que se fureon apoyando²⁶, llevó

La magnitud y crudeza de los datos

en 1990.

firmada y ratificada por nuestro país

Convención de los Derechos del Niño

arás de dar cumplimiento a la

reformar la legislación nacional en

general, y planteando la necesidad de

intermarcial²⁵ y a la población en

general aparece en los titulares de los

medios de comunicación. Se trata de

una niña de 11 años, que fallece al

interior del Centro de Reparación

Especializada de Administración

Directa (Cread) Galvarino, de la

comuna de Estación Central.

Este caso, puso en el foco de

atención la entonces desconocida

realidad de estos centros de cuidado</p

funcionales y culturales, para así poder realizar las adecuaciones necesarias en el sistema de protección de los niños que están desprovisto del cuidado parental, sean provistos de aquél cuidado al ll se centro entoncnes en estudiar, analizar y proponer las bases que permitieran comenzar a saldar una deuda histórica con los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país, mejorando así nuestra institucionalidad en el deber de proteger a los niños carentes de cuidado parental, respetando así como la promoción familiar, promoción de Derechos Humanos, la promoción básicos como el respeto y principios básicos como la igualdad entre las organizaciones de la alianza entre las organizaciones de la sociedad civil, municipales,

Es por estos hechos que la Cámara de Diputados, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 52 número 1 letra c) de la Constitución Política de República, artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece (mayo del año 2016) la creación de una Comisión Investigadora Especial del SENAMH, con el objeto —en términos de la comisión— de evaluar los avances y obstáculos que existen desde la aprobación del informe de la Comisión Investigadora Especial del año 2014²⁷, en ámbitos orgánicos, a fin de establecer las causas que motivaron la falta de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el artículo 52 número 1 letra c) de la Constitución Política de República, artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece (mayo del año 2016) la creación de una Comisión Investigadora Especial del SENAMH, con el objeto —en términos de la comisión— de evaluar los avances y obstáculos que existen desde la aprobación del informe de la Comisión Investigadora Especial del año 2014²⁷, en ámbitos orgánicos,

²⁸ 13 abstenciones.

julio del año 2017, obteniendo 36 votos a favor, ⁴⁷ en contra y

²⁸ Este informe fue votado por la Cámara de Diputados el 4 de

Agenda

regionales y gubernamentales, en el
diseño y ejecución de políticas
públicas.²⁸

Acuerdo Nacional por la Infancia

Servicio de Responsabilidad

Adolescente, el que debiera

establecimiento de un sistema

integral de protección a la infancia,

En primer lugar, respecto del

“Servicio de Protección de la Infancia

y Adolescencia”, cuyo proyecto de ley

ingresó a la Cámara de Diputados

con fecha 4 de abril del año 2017²⁹,

se encuentra actualmente en su

primer trámite legislativo, con

urgencia simple y aprobado en

general por la Comisión de

Reglamento, debiendo además ser

reprobado en acuerdo de la Cámara con

fecha 20 de marzo de 2018.

Este proyecto establece como antecedentes la ratificación en el año 1990 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocimientos como titulares de derechos y conviniendo a los Estados parte a adoptar las medidas legislativas,

1.- **Reemplazar el SENAME por dos nuevos y modernos servicios nuevos y modernos servicios públicos, cuales son, el Servicio de Protección de la Infancia y Adolescencia, quien se hará cargo de los Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, y, el**

en particular, este acuerdo proponer en el corto, mediano y largo plazo las siguiientes medidas:

Dicho lo anterior, cabe analizar en que estado se encuentran dichas medidas, y que es lo que aún quedan por hacer en esta difícil pero importante misión que constituye el garantizar la debida protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En particular a realizar un “Acuerdo

Nacional por la Infancia”.

29 Boletín N° 11.176-07.



Esto, dado que es obligación de los Estados enfrentar y frenar la vulneración de los derechos de niños y niñas. En cumplimiento de lo anterior es que se presenta este antecedente y se señala el deber de proyecto y se señala el deber de reestructurar este Servicio, de acuerdo con las directrices establecidas en la Constitución.

El proyecto de ley de este nuevo servicio — señala el mensaje — nace también del cuestionamiento del que ha sido objeto el SENAME por los Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, las que han arrabado, en ambas oportunidades, a la conclusión de que es necesario realizar cambios estructurales en este ámbito, como ámbito de acción, así como el deber de dar seguimiento a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en el SENAME.

El trabajo de este grupo llevó a la aprobadación de la ley N° 20.032, la cual establece un Sistema de AtenCIÓN a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores

Sobre lo anterior, existe un consenso en nuestro país respecto de la necesidad de modificar el Servicio Nacional de Menores. Ya en el año 1999 - señala el proyecto - se advirtió esta necesidad, por un Grupo de Trabajo Interministerial de Infancia y Adolescencia.

administrativas, y cualesquiera otras que permitan proteger el desarollo integral de niños y niñas. Además, se tiene presente la recomendación del Comité de los Derechos del Niño – organismo que se encarga de revisar que los Estados cumplen las obligaciones que adquirieron con la Convención – señalando que como país debemos prestar especial atención a la necesidad de contar con una estructura institucional eficiente para atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables del país, debiendo para estos efectos, diferenciar aquella que se entrega a aquellos que encuentran en infracción a los niños con derechos vulnerados, de aquellas que encuentran en infracción a las niñas y adolescentes.

manera tal, que se reconozca como por la Comisión de Constitución, uno especializado, entreagando sus Legislativo, Justicia y Reglamento, estando pendiente su aprobación en particular.

En su mensaje, se señala que la ley N° 20.084³¹ ha sido ineficiente, en cuanto no se han obtenido los resultados esperados a la hora de su ejecución, esto, porque no se ha modificado, con el fin de enfocar el diseño administrativo requerido para ello – señala el mensaje – que reinserción.

Es por ello – señala el mensaje – que

esta realidad, reformulando la ejecución de la actual legislación a esta realidad, reformulando la modificación, con el fin de enfocar el diseño administrativo requerido para ello – señala el mensaje – que

los delitos cometidos por personas menores de dieciocho años, ya sea reformando las sanciones alternativas de cárcel, o las medidas alternativas del proceso penal. Teniendo como base que los jóvenes infractores no se conviertan en adultos infractores, establecer y promover aquellos elementos que hagan más probable por lo que se hace necesario

³¹ Esta ley establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la ley penal.

urgencia suma y aprobada en general encontrándose actualmente en su primer trámite legislativo, con fecha 4 de abril del año 2017, con ingreso al Senado proyecto de ley ingresó al Servicio de Reinserción Social Juvenil³⁰. Este proyecto señala "Servicio Nacional de Penal Adolescente, o como el futuro Servicio de Responsabilidad en segundo lugar, queda analizar el vida de estos niños.

En segundo lugar, queda analizar el dichas vulneraciones han tenido en la reparación de las consecuencias que restablecimiento de sus derechos y la familiar, teniendo como objetivo el ejercicio de estos en su entorno adolescente que han visto vulnerados derechos de niños, niñas y efectivo respeto y protección de los Sistema de Garantías en pos del Niñas, es manifestación de un Protección Especializada de Niños y Así entonces, el Servicio Nacional de Prestaciones de manera más eficaz y eficiente.

Así entonces, el Servicio Nacional de Prestaciones de manera más eficaz y eficiente.

Así entonces, el Servicio Nacional de Prestaciones de manera más eficaz y eficiente.



que los adolescentes se alejen de actividades en contra de la ley.
atención que reciben los niños,
niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar su debida protección.

Respecto de este punto a la fecha, no se han llevado a cabo políticas por parte del ejecutivo que permitan indicado, es una buena medida para lograr una efectiva protección de los niños y niñas vulnerados en este país, esto, porque se podrá conocer la realidad de los centros que se encuentran bajo la dependencia del SENAME.

Sobre esto cabe mencionar que el informe presentado en el año 2017 por la Comisión Investigadora Especial del SENAME II, estableció que se ha realizado ahí³²

aprovechar una gran parte del trabajo de proyecto que se puede tiempo. Creo que se puede cámara porque prederemos mucho del proyecto que se encuentra en la reemplazar todo lo que hay respecto a una indicación sustitutiva para "Sería una lesión que el gobierno consultado sobre esto respondió: justicia Hernán Larraín, quien al ser menos lo ha señalado el Ministro de esperado por estas reformas, así al tiempo perdido, siendo los mayores entendiendo de que sería mucho el perjudicados los niños, que tanto han atras con estos proyectos de ley, Gobierno ha decidido no dar marcha atrás con estos proyectos de ley,

Por último, cabe señalar que el actual Gobierno ha decidido no dar marcha atrás con estos proyectos de ley, entendiendo de que sería mucho el tiempo perdido, siendo los mayores perjudicados los niños, que tanto han sido beneficiados los niños y adolescentes en el senado un sistema de información y que permita conocer de manera exacta la situación de miles de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, para ello, se crea un sistema de información que permita conocer de manera que permita mandatos realizados a las autoridades, con el fin de mejorar las condiciones existentes en nuestro ordenamiento jurídico, dentro de ello, indica a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el terminar el levantamiento de información en las regiones de Valparaíso,

2.- La realización de una auditoria que se ha realizado ahí³²

que permite conocer de manera exacta la situación de miles de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, para ello, se crea un sistema de información que permite aprovechar una gran parte del trabajo de proyecto que se encuentra en la reemplazar todo lo que hay respecto a una indicación sustitutiva para "Sería una lesión que el gobierno consultado sobre esto respondió: justicia Hernán Larraín, quien al ser menos lo ha señalado el Ministro de esperado por estas reformas, así al tiempo perdido, siendo los mayores perjudicados los niños, que tanto han sido beneficiados los niños y adolescentes en el senado un sistema de información que permite conocer de manera que permita mandatos realizados a las autoridades, con el fin de mejorar las condiciones existentes en nuestro ordenamiento jurídico, dentro de ello, indica a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el terminar el levantamiento de información en las regiones de Valparaíso,

³⁵ Boletín N° 10.584-07.
³⁶ Observación del Comité sobre los derechos del niño a Chile, en el año 2002, considerando N° 13, en el año 2007, considerando N° 15, y en año 2014, Recomendación N° 19.

La República N° 21.067, promulgada con fecha 22 de enero de 2018, y publicada el 29 del mismo mes.
En el mensaje de este proyecto³⁵ se señala que su creación derivó de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de tener un organismo independiente y eficaz que vigile y fiscalice la aplicación de la Convención³⁶, siendo además, un observador de las instituciones y de las personas jurídicas que tengan por objeto la promoción y protección de los derechos de niños y niñas.

Esta ley establece en su artículo 2 que: "La Defensoría de los Derechos de la Niñez tendrá por objetivo la difusión, promoción y protección de la Convención, de acuerdo a la Constitución, de acuerdo a la legislación nacionales, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile".

3.- Creación de una Defensoría de niños y adolescentes en situación vulnerable, para asegurar la calidadad de los cuidados y protección que reciben.

Esta medida presentada por el presidente es a lo menos llamativa, dado que la figura de la Defensoría de los Derechos de la Niñez es ley de

Sistema Residencial de Chile, 334

Este, por que dicho informe, llevó a la conformación de la primera Comisión Encuentrandose inconcluso, por lo que tiene especial relevancia saber en cifras concretas, que essta ocurrencia con los niños al interior de estos centros para la creación y aplicación

CEGADIES

 CENTRO DE ESTUDOS Y
 CESTION PARA EL DESARROLLO

A g e n d a

Finalmente cabe señalar que este proyecto se encuentra en su primer trámite legislativo debiendo discutirse en la Comisión de Constitución, Legisación, Justicia y Reglamento, para luego pasar a la Comisión de Desarrollo Social, pasará a la Comisión de la Familia, además, la Desarrollo Social, además, la Subsecretaría de la Niñez pasará a ser la Subsecretaria de la Familia e infancia. Junto con ello se buscará fortalecer el rol de las familias de acuerdo a la legislación existente.

5.- **Privilegiar el rol de la familia,** para ello el actual Ministerio del Desarrollo Social, pasará a llamarle Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, además, la Subsecretaría de la Niñez pasará a ser la Subsecretaria de la Familia e infancia. Junto con ello se buscará fortalecer el rol de las familias de acuerdo a la legislación existente.

Es por ello además, que se establece que este organismo será dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que protegerá las atribuciones otorgadas dentro de las atribuciones otorgadas a esta Subsecretaría, sin duda destaca su función en el ámbito de la Política Nacional que le es propia, siendo asesor del Presidente de la República en esta área.

Este proyecto actualmente se encuentra aprobado en su primer y segundo trámite legislativo, estando pendiente su aprobación por el Tribunal Constitucional y su posterior promulgación.

Entre los antecedentes de este proyecto se encuentra el informe elaborado por la Comisión

6.- **Modificación de la ley de Adopción, con el objeto de acelerar y simplificar el proceso de las familias de acogida la nueva familia, permitiendo a una buscada, de parejas y niños, de buscar siempre que los niños se mantengan al cuidado de su familia simple, y encontrándose actualmente en esta materia se encuentra en La propuesta de parte del ejecutivo Esta ley se encuentra en su primer trámite legislativo, con urgencia en simple, y encontrándose actualmente en esta materia se encuentra en la Comisión de Familia.**

Dentro de las demás medidas presentadas por el presidente para enfrentar la crisis del Derecho de Infancia en nuestro país se encuentran: la creación de sistema de Alerta Temprana, o mejor llamado "Alerta Infantil", el cual busca identificar tempranamente a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo; implementación del plan "Todos Aprenden", enfocado en aquello que tienen mayor dificultad en la etapa escolar, con el objetivo de disminuir las tasas de deserción de los estudios, promover el rol de la sociedad en el cuidado y protección de nuestros niños, niñas y adolescentes al interior de un entorno familiar, viviendo durante tiempos prolongados nueva familia, viviendo durante esperan el ser cuidados por una los niños, niñas y adolescentes que año -, perjudicando directamente a niños y engorrosos – alrededor de un proceso ligados a la adopción sean importantes, el hecho de que los multiples vacíos y deficiencias en la ley N° 19.620, uno de los más estudiados vacíos y deficiencias en la ley de Adopción en Chile³⁹.

Este punto, ha sido posible detectar el proyecto de ley de Reforma Integral primera periodo presidencial ingreso el cuando el actual mandatario en su concreto, fue en octubre de 2013 discusión hace ya bastantes años, en en esta materia se encuentra en La propuesta de parte del ejecutivo posibilidad de adopción.

La ley de adopción en Chile³⁹, fue en octubre de 2013 cuando el actual mandatario en su concreto, fue en octubre de 2013 discusión hace ya bastantes años, en en esta materia se encuentra en La propuesta de parte del ejecutivo posibilidad de adopción.

La propuesta de parte del ejecutivo en esta materia se encuentra en la Comisión de Familia.

Dentro de las demás medidas presentadas por el presidente para enfrentar la crisis del Derecho de Infancia en nuestro país se encuentran: la creación de sistema de Alerta Temprana, o mejor llamado "Alerta Infantil", el cual busca identificar tempranamente a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo; implementación del plan "Todos Aprenden", enfocado en aquello que tienen mayor dificultad en la etapa escolar, con el objetivo de disminuir las tasas de deserción de los estudios, promover el rol de la sociedad en el cuidado y protección de nuestros niños, niñas y adolescentes al interior de un entorno familiar, viviendo durante esperan el ser cuidados por una los niños, niñas y adolescentes que año -, perjudicando directamente a niños y engorrosos – alrededor de un proceso ligados a la adopción sean importantes, el hecho de que los multiples vacíos y deficiencias en la ley N° 19.620, uno de los más estudiados vacíos y deficiencias en la ley de Adopción en Chile³⁹.

20.084, ambas del año 2005 – y que hemos podido señalar, juntó con otras tantas del Derecho de Infancia y de Familia, no han sido suficientes, en cuanto a su regulación y en cuanto a su aplicación, alejandronos del objetivo y de lo acordado en la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

El conocimiento de diversas materias, centros a lo largo del país dieron cuenta de una realidad no conocida, que alarmaron a miles y que pusieron a trabajar a diversas autoridades en que trabaja

Conclusions

Queda esperar entonces el avance en la tramitación legislativa de los diversos proyectos en carpeta, junto con su posterior aplicación por parte del ejecutivo, quizás, en un par de meses, y esperando también que en el contexto de su discurso presidencial del primero de junio, el presidente de señales de los avances que ha habido en esta materia.

La crisis que hoy enfrenta el SENAME es un hecho público, las atrocidades, abusos y vulneraciones a las que se han encontrado miles de niños, niñas y adolescentes son muestra de aquello. En ese contexto, y ante la fuerte crítica de parte de diversas autoridades nacionales, internacionales y de la opinión pública es que los últimos Gobiernos han querido avanzar en dicha materia.

Las leyes que hoy regulan y fachulan a este servicio — Decreto Ley N° 2.465 del año 1979, Ley 19.620 del año 1.999, Ley N° 20.032 y Ley N°

adolescentes, garantizando el acceso universal a la educación parvularia de calidad; y mejorar la calidad de la infraestructura de los Hogares del SENAME.

Estas medidas, junto con las anteriores señaladas representan un compromiso del actual Gobierno en aras de un Sistema Integral de protección al Derecho de la Infancia.

Servicio. Los graves problemas de este Expuso lo anterior, pudiendo analizar el plan de medidas presentadas, denominando "Acuerdo Nacional por la Infancia", llamando a todos los sectores de nuestra sociedad a ser partícipes de este señalaron que las medidas allí que muchas de las medidas allí señalaron son proyectos que, o bien se encuentran promulgados y se establecen en legislación, o ya están en diversas publicaciones, o ya están en discusiones relevantes el bajo que periodo se relevante el trabajo continua entre los mismos, impulsaron, si no, que haya una línea en aras de un bien mayor, cuál es, dar resultados pronto a un sector que se ha visto fuertemente abandonado en los últimos años.

Ya lo señalaba el actual Ministro de Justicia al ser consultado, el hecho de retirar muchos proyectos significaba una

En este ámbito de ideas, el Gobierno dio luces a la comunidad de querer solucionar esta situación a la brevedad, siendo una prioridad dentro de su primer año, elaborando y comunicando un plan de medidas que implicaran una mejora sustancial a proyectos de ley.

diera solución frontal a este problema.
una reforma necesaria y urgente, que
El trabajo de Comisiones Especiales
investigadoras y el cuestionamiento
de organizaciones internacionales
han hecho que durante los últimos
años se hayan presentado alrededor
de 6 proyectos de ley, cuyo objetivo
primordial es dar cumplimiento a la
legislación internacional en la
materia, y cumplir con la promesa
hecha a miles de niños, niñas y
adolescentes que requieren del
Estado en el ámbito de su cuidado
personal, esto pues, sus familias de
origen no pudieron otorgárselos.
Siendo hoy su principal obstáculo, la
demora en las tramitaciones de los

Agenda

perdida no solo de tiempo, sino de material humano y de trabajo. Queda entonces esperar a que deficiencias que enfrentan estos duros cuentas de las graves deficiencias que enfrentan estos durante estos cuatro años se aprecien las restantes leyes que permitirán afirmar la existencia de un sistema integral de Protección a la Niñez y Adolescencia, y junto con disminuir los cuestionamiento de la lo necesario y no así el deseo de veradadero deseo de ayudar a quienes servicios, impulsando siempre el servicios, impulsando siempre el desarrollo de la población infantil y juvenil.